

MUJERES EN CHINA: PERSEGUIDAS POR DISENTIR

ASA 17/29/95/s

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

Contexto social de la violencia contra la mujer 4

I.HOMICIDIOS DE CIVILES INDEFENSOS 8

II.LAS CONSECUENCIAS DE DENUNCIAR 11

III.PRESOS DE CONCIENCIA Y PRESOS POLÍTICOS 16

Detenciones relacionadas con las protestas de 1989 17

Casos relacionados con el secreto de Estado 19

Persecución religiosa 22

Región Autónoma del Tíbet 25

IV. TORTURA Y MALOS TRATOS 28

Muertes bajo custodia o sucedidas al poco tiempo de la liberación 32

Violación y otras formas de tortura sexual 33

Legislación protectora 34

Abuso de la normativa médica y asistencia médica insuficiente 35

V. PENA DE MUERTE 37

VI.VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS RESULTANTES DEL CONTROL OBLIGATORIO DE LA NATALIDAD 40

Asuntos que preocupan a Amnistía Internacional 41

VII.RECOMENDACIONES 47

INTRODUCCIÓN

Encarceladas durante años por adherirse al movimiento en favor de la democracia. Realizando trabajos forzados como pena por delitos políticos. Víctimas de espantosas torturas con utensilios específicamente diseñados para ello. Violadas y abusadas sexualmente bajo custodia. Hostigadas y perseguidas por promover los derechos humanos. Ésta es la experiencia de un numerosísimo grupo de mujeres con mentalidad independiente a manos de las autoridades chinas.

Este informe demuestra que en China hay mujeres de toda condición entre las víctimas de graves violaciones de derechos humanos. A muchas las han detenido, han restringido su libertad o las han acosado por ejercer derechos tan básicos como el derecho a la libertad de expresión o de asociación. También se han conculcado los derechos humanos de mujeres que pedían justicia para sus familiares encarcelados, o simplemente por las actividades de sus parientes varones.

El gobierno afirma, no sin razón, que la condición de la mujer en China ha mejorado sensiblemente desde que el Partido Comunista Chino llegó al poder en 1949. Bajo su gobierno fueron prohibidas prácticas como el vendado de los pies y la compra de novias, esclavas y concubinas en edad infantil. Mejoraron la alfabetización de la mujer y su acceso a la educación; la mujer entró a formar parte de la mano de obra en todos los sectores, y sus derechos e intereses fueron abordados en un amplio conjunto de leyes.

Aunque en los últimos años el gobierno se ha vuelto más optimista sobre la duración de los efectos de sus iniciativas para mejorar la condición de la mujer, en el informe «Aplicación de las Estrategias de Nairobi», elaborado para la Cuarta Conferencia sobre la Mujer de las Naciones Unidas que se va a celebrar en 1995, reconoce que hay un desfase entre la legislación y la realidad. Admite que la campaña de modernización de la última década ha producido un escaso número de mujeres en altos cargos políticos, que las mujeres aún están en desventaja para acceder al mundo laboral y el educativo, y que han resurgido las lacras sociales del tráfico de mujeres, la pornografía y la prostitución. En el matrimonio «se han usurpado los derechos individuales de la mujer», ha aumentado la violencia doméstica y también el acoso sexual, según el informe del gobierno corroborado por las encuestas y por los servicios de apoyo de la Federación de Mujeres de Toda China.

Al mismo tiempo ha empezado a oírse en China la voz no oficial y semindependiente de mujeres a través de grupos de estudio repartidos por las universidades de todo el país, centros de asesoramiento legal, líneas directas y servicios de acogida y asesoramiento. Esta iniciativa ha generado un debate y un análisis alternativo de los problemas que hoy día afronta la mujer que, en ocasiones, es abiertamente crítico con la política gubernamental y con la función de las instituciones del Estado.

Pese a haberse planteado este debate en el país y a que China va a ser anfitrión de organizaciones no gubernamentales (ONG) de todo el mundo con motivo de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, resulta significativo que las mujeres de este país continúen sufriendo violaciones de sus derechos humanos por realizar actividades que se consideran absolutamente legítimas y fundamentales para la labor de las ONG en todo el mundo. Este informe demuestra que se ha encarcelado a mujeres por participar en manifestaciones y actividades religiosas pacíficas. Las han detenido por cargos tan amplios y mal definidos como los relacionados con el secreto de Estado, que engloba asuntos que en otros muchos países son objeto de debate y escrutinio públicos. Este informe también documenta los casos de mujeres que se han hecho frente a la intimidación, la vigilancia y la detención periódica por parte de las autoridades; mujeres que persiguen una reparación jurídica por las violaciones que han sufrido sus maridos o que continúan reuniendo datos sobre otras víctimas de violaciones de los derechos humanos.

Muchas de las violaciones de derechos humanos que se describen en este documento también se han perpetrado contra varones y niños; algunas se dirigen fundamentalmente contra las mujeres, como las relacionadas con la aplicación de la política de control de la natalidad.

Contexto social de la violencia contra la mujer

De todas las cuestiones que las mujeres están sometiendo a debate actualmente en China, la violencia contra la mujer se tiene por una de las más polémicas. Miembros de grupos no oficiales de mujeres hacen hincapié en que la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer les brinda por primera vez la ocasión de debatir la cuestión abiertamente. El análisis que se ha hecho recientemente de los problemas queda fuera del ámbito propio de Amnistía Internacional, pero ofrece un contexto básico para entender los casos de tortura, malos

tratos y violación sexual contra mujeres que se describen en este informe.

En una encuesta realizada en 1990 sobre la situación de la mujer¹, prácticamente el setenta por ciento de las encuestadas estaban de acuerdo con la aseveración de que «la virginidad de una mujer es más importante que su vida». El estigma y las secuelas sociales de la violación y el abuso sexual son tales que el hecho de denunciar puede resultar totalmente contraproducente para los intereses de cualquier mujer. En 1992, la violación constituía el tres por ciento de los delitos documentados y, según expertos chinos, era un factor determinante en un gran porcentaje de los casos de asesinato y agresión. Mujeres que han intentado denunciar los hechos ante sus familiares han sido expulsadas de sus hogares. Otras temen perder su empleo al ser descritas como la parte culpable.

Abordar un caso de violación ya de por sí es difícil. En un compendio de jurisprudencia publicado en 1991 sobre el delito de violación se pide a los responsables de hacer cumplir la ley que no tomen como único factor determinante el «carácter moral de la mujer». Un manual sobre la ley de indemnizaciones del Estado² da idea de otras dificultades existentes: una mujer que en 1982 acompañó a la comisaría a una presunta víctima de violación fue acusada de levantar «falso testimonio e imputar falsos cargos» y condenada a tres años de prisión. Quedó en libertad un año después al ser admitido su recurso, pero no recibió indemnización alguna.

A las mujeres que emigran dentro del país suelen describirlas en la prensa china como mujeres exentas de moral y principal fuente de prostitución. En 1994, una mujer inmigrante en Pekín que trató de entablar acciones legales por violación contra un grupo de individuos fue acusada de prostitución y permaneció quince días detenida bajo custodia policial. Recibió la ayuda de una abogada en la reclamación de una indemnización por detención ilegítima, si bien fue advertida de que su caso no podría prosperar porque la policía no le había expedido el «certificado de excarcelación» necesario para demostrar su detención³.

Un número ingente de mujeres han sido encarceladas sin juicio o

1Academia de Ciencias Sociales de China, Departamento Demográfico, 1993.

2«Zhongguo xianshi quojia peichang zhidu», Renmin Fayuan Chubanshe, 1992, pp. 95-96.

3Reuters.

condenadas a penas de «reeducación por el trabajo» por mantener relaciones sexuales extraconyugales. Según los informes recibidos, 1992 fue el año de mayor represión de la prostitución desde que en 1949 las nuevas autoridades chinas clausuraron los burdeles. Además, las mujeres chinas se exponen a ser multadas, detenidas y condenadas a trabajos forzosos como sanción arbitraria por otros «delitos sexuales» que incluyen el adulterio, la bigamia, el «gamberrismo» —como mantener relaciones sexuales con extranjeros cuando las consecuencias son graves o perjudiciales para la sociedad— y destruir el matrimonio de un soldado. Las mujeres encarceladas por estos delitos representan actualmente un significativo porcentaje de la población reclusa femenina (en torno al quince por ciento en la Prisión Provincial de Mujeres de Zhejiang en 1994). Por ejemplo, una encuesta oficial estimaba que el noventa por ciento de los delitos cometidos por mujeres menores de edad son «delitos sexuales».

En los últimos años se ha planteado un intenso debate en torno a la cuestión del sexo sin mutuo consenso dentro del matrimonio. Varios tribunales provinciales han impuesto penas de prisión a varones que, en algunos casos acompañados de familiares, violaron a sus esposas cuando había en curso un proceso de divorcio o la esposa trataba de renunciar a un matrimonio acordado. No parece probable que se considere violación el hecho de que un hombre obligue a su esposa a mantener relaciones sexuales sin consenso dentro de un matrimonio que aún sigue vigente. Expertos jurídicos del país han hecho hincapié en los derechos y deberes de la pareja respecto a las relaciones sexuales en el matrimonio. Un compendio de jurisprudencia va aún más lejos: «Si un varón obliga a su esposa a mantener relaciones sexuales contra su voluntad con el único propósito de satisfacer las exigencias de su sexualidad, «violación» no es una definición válida. Si las intenciones del marido son obscenas o destinadas a humillar, etc. y concurren circunstancias graves, podrá definirse como un delito de humillación o gamberrismo»⁴.

Desde tiempo inmemorial se suponía que la violencia doméstica la sufrían principalmente las mujeres del medio rural, en aldeas empobrecidas donde persiste la idea de que «el hombre es dueño y señor de la familia y la mujer un objeto de su propiedad». No obstante, estudiando las encuestas realizadas sobre el aumento imparable de los casos de divorcio en el medio urbano, se observa que las palizas a la esposa se citan al menos en una cuarta parte de los casos. A menudo se culpabiliza y trata

⁴Xingshi fanzui anli congshu (Quiangjianzui, Jianyinyounuzui), Zhongguo Jiancha chunbashe, 1991 p.159.

brutalmente a las mujeres por ser estériles o por dar a luz una niña. Los informes procedentes de áreas rurales indican que en la violencia «doméstica» contra la mujer del medio rural suelen participar familiares del marido. Las mujeres campesinas son especialmente expuestas, ya que en el medio rural la norma es que la esposa sea la foránea, la que se ha trasladado a la localidad natal del marido. En algunas regiones, prácticamente el ochenta por ciento de los matrimonios no están registrados y por tanto no se amparan en la Ley del Matrimonio. Para la mayoría de las mujeres el divorcio no es viable, y muy pocas conocen sus derechos ante la ley. El Código Penal tipifica dos delitos distintos de agresión, dependiendo de si las partes son o no de la misma familia. De la comparación entre las sanciones se deduce que el castigo por agresión dentro de la propia familia es menos severo⁵. Expertos en cuestiones de mujeres en Shanghai⁶ sostienen que las autoridades judiciales no dan importancia a los casos de violencia doméstica y se pueden negar a certificar las lesiones de una mujer. En el caso de las mujeres del entorno rural los mediadores implicados, si los hay, a menudo son de la familia del marido.

El tráfico de mujeres y niños ha resurgido desde finales de los setenta y actualmente constituye un grave problema en todo el país. Mujeres y niños son vendidos por sus familiares o bien secuestrados o engañados con falsas ofertas de empleo. A menudo violadas o abusadas por sus secuestradores, a las mujeres suelen transportarlas largas distancias para venderlas como esposas, esclavas o prostitutas. Los vecinos de la localidad suelen proteger a los compradores y se oponen violentamente a cualquier intento de rescatar a las víctimas. También hay informes que indican que las autoridades locales están implicadas en el tráfico o hacen la vista gorda respecto a esta práctica. Por ejemplo, en la provincia de Shanxi en enero de 1995, algunos miembros del cuadro (conjunto de autoridades locales) de una aldea «llegaron al extremo de alentar a la multitud a perseguir y golpear a los policías que trataban de rescatar a las mujeres».

La legislación referida específicamente al secuestro de mujeres contiene importantes vacíos legales. Actualmente la compra de mujeres no constituye en sí misma un delito, porque los

⁵Ann D. Jordan, *Women's Rights in the PRC: Patriarchal Wine Poured from a Socialist Bottle* [Los derechos de la mujer en la RPC: El vino patriarcal vertido de la botella socialista]. *Journal of Chinese Law*, agosto de 1994.

⁶Kuang-Chiao Ching, 16 de diciembre de 1994.

compradores que «no impiden regresar a la mujer a su lugar de residencia si así lo desean... están extentos de ser investigados por responsabilidad criminal»⁷. Según unos informes aparecidos en la prensa china en 1992, esto obstaculizaba gravemente los esfuerzos contra este tipo de comercio. A partir de mediados de 1993 se ha venido ejerciendo una gran represión y, según informes oficiales, más de treinta y tres mil mujeres han sido «secuestradas y vendidas» en este periodo⁸. Estos informes rara vez indican cuántas de las mujeres rescatadas han podido volver al hogar.

⁷«Decisión del Comité Permanente de la Asamblea Nacional Popular sobre la sanción severa de los delincuentes que secuestran y trafican con mujeres y niños», del 4 de septiembre de 1991.

⁸*Legal Daily*, citado por *Reuters*, 13 de enero de 1995.

I.HOMICIDIOS DE CIVILES INDEFENSOS

El 3 de junio de 1989, hacia medianoche, la estudiante de 19 años Zhang Jin recibió un tiro que la hirió de muerte. Iba caminando con su novio por las inmediaciones de Xidan, en el distrito central de Pekín, cuando se encontraron con unos soldados que estaban disparando. Buscaron refugio en un callejón próximo al Palacio de Minzu, y según testigos presenciales Zhang Jin recibió un disparo en la nuca en el curso de un tiroteo efectuado por las tropas encargadas de hacer cumplir la ley marcial.

Había mujeres de toda condición entre los manifestantes pacíficos y civiles indefensos que murieron a manos del ejército en Pekín ese día, durante la represión de las manifestaciones en favor de la democracia. Han pasado seis años y las circunstancias de una buena parte de los homicidios aún no se han esclarecido ni se ha emprendido ninguna investigación pública oficial. Sigue sin conocerse la identidad de muchos de los muertos, y los familiares de las víctimas guardan silencio por temor a sufrir represalias por parte de las autoridades si denuncian.

Amnistía Internacional considera que muchos de los homicidios perpetrados del 4 de junio en adelante fueron ejecuciones extrajudiciales al tratarse de homicidios intencionados y selectivos de manifestantes pacíficos por parte de las fuerzas del Estado. Otro elevado número de personas murieron al ser alcanzadas, según parece, por los disparos que efectuaron las tropas contra indefensos manifestantes y otros presentes que no entrañaban ninguna amenaza para los efectivos del ejército. Los soldados hicieron un uso excesivo de la fuerza, contraviniendo así las normas internacionales sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego. Como consecuencia, muchos civiles que eran meros espectadores o vecinos de la zona resultaron muertos o heridos.

En Muxidi, un barrio residencial situado en el oeste de Pekín, muchas mujeres resultaron muertas. A Wang Weiping, de 25 años y doctora en prácticas, un disparo le alcanzó en la barbilla cuando estaba atendiendo a los heridos. Huo Xiangping, operaria de una fábrica ya jubilada, se dirigía a su domicilio por el puente de Muxidi cuando un tiro le atravesó el corazón. Ma Chenfen, de 58 años, estaba charlando con sus vecinos a la entrada de su edificio de apartamentos cuando recibió en el estómago los impactos de balas procedentes de un tanque.

Amnistía Internacional no ha podido confirmar todos estos casos

con precisión. Sus reiterados llamamientos a las autoridades para que esclarezcan las circunstancias de las muertes y pongan a disposición judicial a los autores de violaciones de los derechos humanos no han recibido contestación. Por lo general, las autoridades describieron a los civiles muertos como «rebeldes contrarrevolucionarios», «rufianes» o «alborotadores» que habían tomado parte en una «revuelta contrarrevolucionaria» o «tumulto». Aunque la prensa oficial destacó los casos de diez soldados muertos en acción el 4 de junio y la ejecución de una serie de personas acusadas de su muerte, no hubo ninguna investigación pública oficial sobre las circunstancias en que se mató a civiles indefensos. Los responsables de estos homicidios no tuvieron que comparecer ante la justicia, y no se ofreció ninguna indemnización a los familiares de los civiles muertos ni a los miles de heridos.

En el clima de terror que siguió a la represión, los familiares no pudieron reclamar justicia ni llorar a sus muertos abiertamente, ya que habían sido calificados oficialmente de «alborotadores». Quienes llevaron los cadáveres de sus parientes muertos al crematorio tuvieron que rellenar un formulario en el que se describía a sus familiares como «rufianes». Hubo familias sometidas a investigación para determinar sus afinidades políticas porque a su pariente lo habían matado durante el «tumulto». Otros fueron acosados, intimidados y hasta despedidos de sus trabajos al dar señales de no aceptar la versión oficial sobre los muertos.

Poco después de la matanza aparecieron en periódicos publicados fuera de China declaraciones de altos cargos de Pekín asegurando que se estaban fijando las indemnizaciones que correspondían a los familiares de las víctimas. El padre de Zhang Jin vio una de estas noticias⁹ pero, según explicó, no recibió contestación a ninguna de las tres cartas en que planteaba el caso de su hija a las autoridades locales.

La profesora asociada de filosofía Ding Zilin, cuyo hijo de 17 años Jiang Jielián fue abatido a tiros la noche del 3 de junio, vio la misma información en la prensa. En su permanente demanda

⁹*Wen Hui Bao*, Hong Kong, 8 de julio de 1989, citaba al vicesecretario del Partido en Pekín dando garantías de que se habían tomado medidas "escrupulosas y apropiadas" para los funerales de los que calificaba como "muertos por error". También afirmaba que los familiares recibirían indemnizaciones que oscilarían entre 10.000 y 20.000 yuan, dependiendo de las circunstancias familiares, y que se mantendría a los hijos hasta que cumplieran los 18 años de edad.

de justicia, insiste en que «a pesar de las reiteradas peticiones, ninguna autoridad del Estado ha anunciado la decisión oficial acerca de si mi hijo fue alcanzado por error o era un 'alborotador'». Inició entonces la búsqueda de familiares de otras víctimas «por una necesidad lógica de consuelo mutuo». Se cree que Ding Zilin tiene en su poder información sobre los familiares de doscientas víctimas al menos. Los testimonios que ha reunido indican que estas personas han sufrido sanciones económicas e intimidaciones como parte de un continuo intento de ocultar los hechos de la matanza de junio.

Una viuda con gemelos recién nacidos tuvo que firmar un «acuerdo» con la unidad de trabajo a la que pertenecía su marido para poder permanecer en su domicilio. Tuvo que comprometerse a no revelar la fecha ni las circunstancias de la muerte de su marido y a no hablar con periodistas extranjeros. Otra viuda con un hijo pequeño estaba entre las escasas personas a las que se ofreció una indemnización oficial. Esta viuda, que atravesaba graves dificultades económicas, acudió a la unidad de trabajo de su marido en busca de ayuda. Le ofrecieron 800 yuan (150 dólares) a cambio de que firmara unos documentos donde se decía que su marido había «muerto por causas naturales». Ella se negó.

Los afligidos familiares fueron acosados y sometidos a presiones, cuando más vulnerables eran, durante la represión. Sus pérdidas de seres queridos quedaron sin explicación o no fueron reconocidas, y estaban aislados. Todavía hoy, siguen sometidos a intimidaciones y a una estrecha vigilancia por agentes policiales —uniformados o de civil— cuando visitan sus tumbas para realizar las tradicionales actividades funerarias.

II. LAS CONSECUENCIAS DE DENUNCIAR

Hace cinco años, nuestros inocentes seres queridos fueron despojados de su derecho a existir por armas automáticas y tanques. En estos cinco años hemos sufrido un dolor físico y espiritual inimaginable. Hemos perdido el derecho a gozar de una vida normal y a expresar nuestras opiniones y convicciones. Los derechos humanos, que todas las personas deberían ser capaces de disfrutar, continúan siendo un lujo en la China actual, sobre todo para los familiares de las víctimas del 4 de junio¹⁰.

Son palabras de Ding Zilin (véase Capítulo I) en una carta abierta remitida a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se celebró en Viena en 1993. Ding Zilin adoptó por primera vez una postura pública en 1991 para refutar una declaración del primer ministro chino, Li Peng. Éste había dicho que el gobierno de China no iba a publicar la lista de los muertos en junio de 1989 por respeto a las familias que creían que sus parientes habían participado en una revuelta antigubernamental. Entrevistada por periodistas extranjeros, Ding Zilin denunció la brutalidad de la represión y pidió a la comunidad internacional que se concienciara de la difícil situación de las familias de las víctimas. Como consecuencia perdió su puesto como supervisora de estudiantes licenciados en la Universidad del Pueblo y con ello un tercio de su salario. También se le revocó su condición de miembro del Partido Comunista. Su marido, Jiang Peikun, perdió su puesto como director del Instituto de Estética de la Universidad del Pueblo tras hacer una entrevista con *Voice of America* en 1993. Ambos han estado sometidos casi constantemente a la vigilancia policial. Pero no se han acobardado. Ayudados por amigos y simpatizantes, siguen documentando casos y apoyando a familias con dificultades¹¹. Ding Zilin insiste en que «no está haciendo nada ilegal... Esto debería hacerlo el gobierno, pero como no lo hace, lo hago yo».

El matrimonio también ha denunciado otras cuestiones relativas a los derechos humanos. Tras la detención de varios disidentes en Pekín a comienzos de marzo de 1994, firmaron una petición abierta a las autoridades en la que solicitaban que «tuvieran el valor de poner punto final al historial del país de castigar a las personas por sus ideas, discursos y escritos, y que pusieran en libertad a todas las personas encarceladas por sus ideas».

¹⁰Traducido en *China Rights Forum* [Foro de Derechos en China], verano de 1994.

¹¹Ding Zilin, «*Liuisi shounanzhe mingce*» [Lista de las víctimas del 4 de junio], *Nineties monthly*, 1994.

A partir de ese momento empezaron a someter al matrimonio a una vigilancia que prácticamente equivalía a un arresto domiciliario; este trato se ha repetido posteriormente en numerosas ocasiones. Se ha detenido e interrogado a periodistas extranjeros que pretendían visitar a Ding Zilin, y a sus amistades se les ha advertido oficialmente que no vayan a verla. En junio de 1994, el acoso que sufrían era tal que Ding Zilin y su marido ayunaron durante varios días para pedir el fin de la vigilancia policial y que les permitieran llorar a su hijo en paz. A mediados de septiembre, según informes, Ding Zilin permaneció dos horas detenida en la comisaría de Shangyushu en Pekín y se le mostró una orden de arresto expedida por la Seguridad del Estado en la que se la acusaba de escribir artículos para publicaciones extranjeras que herían los sentimientos de algunos ciudadanos chinos. No la arrestaron, pero decidió huir de Pekín para evitar nuevos acosos y restablecerse físicamente.

La experiencia de Ding Zilin no es única; está inscrita en una pauta de permanente hostigamiento, intimidación e intento de aislamiento contra personas que critican abiertamente a las autoridades o buscan sin descanso remedios jurídicos en favor de familiares o amigos detenidos. A estas personas a menudo las someten a arresto domiciliario e incluso a breves detenciones. Estos actos contra individuos que no han quebrantado la ley constituyen una violación de sus derechos humanos más fundamentales.

Los intentos oficiales de silenciar a uno de los disidentes más conocidos de China, Wei Jingsheng, han ocasionado el encarcelamiento de su ayudante, Tong Yi. El 22 de diciembre de 1994, Tong Yi fue condenada a dos años y medio de «reeducación por el trabajo» sin ser acusada ni juzgada. Ya había estado ocho meses detenida tras su arresto el 4 de abril de 1994 por haber informado a los periodistas de la detención de Wei Jingsheng, que ella había presenciado.

A los cuatro meses de su arresto, los informes indican que Tong Yi fue formalmente acusada de falsificar un sello oficial en relación con una solicitud para cursar estudios en el extranjero. Parece ser que este cargo fue posteriormente retirado y en su lugar condenaron a Tong Yi siguiendo un procedimiento administrativo. Tong Yi insiste en que sus interrogadores la presionaron principalmente para que hablara de las actividades de Wei Jingsheng, acusándola a ella de ser «cómplice».

Mientras se encontraba bajo custodia policial, antes de dictarse la sentencia, unos agentes de seguridad presionaron a su ex marido, según los informes, para que presentara cargos contra ella por cohabitar ilegalmente con Wei Jingsheng. Parece ser que él se negó. La orden de detención contra ella no hacía ninguna mención del cargo que se le imputaba, sólo decía que su detención obedecía a una disposición administrativa que se refiere, en términos bastante ambiguos, a actividades que «alteran el orden público» pero se consideran «demasiado leves» para perseguirlas por el Código Penal.

El 9 de enero de 1995 se procedió a trasladar a Tong Yi de Pekín al Campo de Trabajo de Hewan, en Wuhan, provincia de Hubei, antes de conocerse el resultado de una apelación contra su condena. En una carta enviada desde este campo, Tong Yi describía largas horas de trabajos forzados y palizas reiteradas (véase Capítulo IV). Amnistía Internacional la ha considerado como presa de conciencia, encarcelada exclusivamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de opinión y de asociación, y ha solicitado su liberación inmediata e incondicional.

Las esposas de presos de conciencia detenidos en los últimos años han sufrido violaciones parecidas de sus derechos humanos. Es el caso de las esposas de destacados activistas en favor de la democracia encarcelados en 1989; varias de ellas fueron detenidas al mismo tiempo que sus maridos y estuvieron encarceladas hasta tres meses. Muchas nunca habían participado anteriormente en la política, y se habían sentido impulsadas a hacerlo únicamente por las violaciones de derechos humanos padecidas por sus compañeros. Pocas estaban preparadas para las consecuencias, pero siguen probando todas las vías legales para reclamar justicia para sus maridos.

El 2 de marzo de 1994, una mujer de negocios llamada Wang Hui fue arrestada junto con su marido, Zhou Guoqiang, abogado sindicalista y patrocinador de la Liga para la Protección de los Derechos de los Trabajadores, organización sindical independiente a la que no se autorizó el registro oficial. Fue liberada al cabo de una semana, pero volvieron a detenerla en abril de 1994 y estuvo tres meses encarcelada sin cargos. Nunca había participado en las actividades de su marido: «Me metieron en prisión sólo por estar casada con Zhou».

Wang Hui no tuvo noticia alguna de dónde estaba recluido su marido hasta diciembre de 1994, cuando recibió una carta de él

desde el Campo de Trabajo de Shuanghe, provincia de Heilongjiang. Le habían condenado el 15 de septiembre a tres años de «reeducación por el trabajo» por «crear desorden social» imprimiendo eslóganes sobre derechos laborales en camisetas, y había perdido el recurso interpuesto. Al día siguiente de recibir esta carta, Wang Hui entabló un pleito en su nombre contra el Departamento de Seguridad Pública de Pekín y el Comité Administrativo de Gestión de los Trabajos de Reeducación, alegando que le habían detenido ilegalmente. Inmediatamente empezó a ser acosada y sometida a vigilancia policial. Cuando ese mismo mes visitó a sus familiares en Changsha, provincia de Hunan, se encontró con una veintena de policías en el exterior de la casa y no pudo continuar con sus actividades empresariales. Ella insiste: «No soy activista, pero creo que alguien tiene que plantarle cara a las autoridades... Algo así puede ocurrirle a cualquiera en cualquier momento»¹².

Wang Hui continuó presionando a las autoridades sobre el caso de su marido. El resultado de sus esfuerzos fue la rara celebración de la vista de un pleito entablado por un disidente contra una detención ilegítima. El Tribunal del Distrito Oeste de Pekín se desplazó a Heilongjiang para oír el caso en abril de 1995, al parecer para evitar que se celebrara una vista en Pekín. En mayo de 1995 aún no se había anunciado el resultado.

Gou Qinghui es la esposa de otro patrocinador de la Liga para la Protección de los Derechos de los Trabajadores, Xiao Biguang, que fue detenido el 12 de abril de 1994 en aplicación de la normativa de «albergue e investigación» y permaneció un año encarcelado en régimen de incomunicación antes de que lo acusaran de «estafa». Su juicio, previsto para el 10 de abril de 1995, fue aplazado tras una vista de dos horas, y continúa detenido.

Gou Qinghui ha pedido reiteradamente información a los responsables de la seguridad pública sobre las circunstancias del arresto de su marido y los cargos que se le imputan. Ella misma fue detenida en dos ocasiones para ser interrogada, el 30 de abril y el 28 de mayo de 1994. En junio de ese año escribió una carta abierta a las autoridades exigiendo que el caso de su marido se abordara públicamente y que le permitieran visitarle. También se dirigió al presidente y a los vice presidentes de la Asamblea Nacional Popular para pedirles que hicieran uso de sus poderes de supervisión para investigar el uso de medidas ilegales por parte de la policía en este caso. Desde entonces, a Gou Qinghui la ha seguido constantemente la policía, que, según

¹²*The Observer*, 26 de marzo de 1995.

informes, también ha interrogado y arrestado a personas que la visitan. En marzo de 1995, Gou Qinhui firmó una petición a la Asamblea Nacional Popular pidiendo la salvaguardia de los derechos humanos fundamentales. El 23 de mayo, la policía la arrestó y la tuvo detenida durante varias horas.

Li Guoping es abogada y esposa de Yang Zhou, veterano activista y portavoz de la Asociación China de Derechos Humanos de Shanghai, grupo extraoficial al que se negó el registro oficial en 1994. Yang Zhou fue arrestado en mayo de 1994 y cinco meses después condenado a tres años de «reeducación por el trabajo» por «alterar el orden público» y editar «publicaciones reaccionarias». Li Guoping ha hecho campaña en su favor además de interponer una apelación ante los tribunales. Como consecuencia, está sometida a vigilancia policial y en varias ocasiones la han detenido para interrogarla. Pese a ello, ha hecho una serie de llamamientos a la Asamblea Nacional Popular y en marzo de 1995 firmó una petición a la Asamblea para la abolición del sistema de «reeducación por el trabajo» por ser inconstitucional y permitir a la policía actuar fuera de la ley.

Unos días antes había sido rechazado el primer recurso interpuesto por Yang Zhou. A Li Guoping sólo la habían avisado con tres días de antelación y apenas tuvo tiempo de dar instrucciones a un abogado. Según los informes, la causa se trasladó en el último momento a Dafeng, en Jiangsu, a diez horas de automóvil desde Shanghai, lo cual hizo imposible que ella, su abogado o sus familiares pudieran asistir. Li guoping sigue adelante con el caso.

III. PRESOS DE CONCIENCIA Y PRESOS POLÍTICOS

Resulta imposible determinar el número total de mujeres detenidas en China por ejercer de forma no violenta sus derechos a la libertad de expresión y de asociación. El gobierno mantiene que no ha encarcelado a presos políticos, sino únicamente a personas declaradas culpables de delitos «contrarrevolucionarios» (en virtud de una sección específica del Código Penal en la que se incluyen disposiciones ambiguas que permiten el encarcelamiento de personas por actividades políticas pacíficas). Sin embargo, además del cargo de realizar «actividades contrarrevolucionarias» se utilizan sistemáticamente los de revelar secretos de Estado, obstaculizar la producción o alterar el orden social y cargos por delitos mal definidos de tipo administrativo para practicar detenciones por motivos políticos. Además, a muchos presos políticos los mantienen encarcelados durante largos periodos sin presentar cargos contra ellos o los condenan a penas de entre dos y tres años de «reeducación por el trabajo» sin cargos ni juicio. A otros les imponen largas penas de prisión tras un procedimiento judicial que a todas luces no reúne las garantías internacionales de justicia procesal.

Según fuentes oficiales, el número de presos «contrarrevolucionarios» ha descendido de 5.777 en 1989 a 2.678 a comienzos de 1995. En 1993 se hizo un desglose por sexos: de 3.317 «contrarrevolucionarios» registrados oficialmente en prisión, 144 eran mujeres. Esta cifra sólo correspondía a aquéllas que habían sido juzgadas o declaradas culpables de un delito «contrarrevolucionario»; no incluía a las mujeres declaradas culpables de otros delitos, ni a las sometidas a «reeducación por el trabajo», ni a las recluidas en centros de detención con fines interrogativos ni a las que estaban en espera de juicio, cuyos casos representan un alto porcentaje de los presos políticos que se encuentran actualmente encarcelados, según afirman los observadores internacionales de derechos humanos¹³.

¹³Además, las estadísticas oficiales son engañosas respecto al número total de mujeres detenidas en China. En 1994, de una población reclusa de 1.285.000, 27.000 eran mujeres según datos oficiales. En 1993, 8.000 mujeres se encontraban oficialmente detenidas en campos de «reeducación por el trabajo», de las cuales parece ser que 3.800 eran prostitutas. Esta cifra no parece que incluya a las detenidas en campos de rehabilitación específicos para prostitutas, donde una mujer puede permanecer hasta dos años detenida. La prensa china informaba de que había 560.000 prostitutas en «rehabilitación» en 1991, y 30.000 en

Detenciones relacionadas con las protestas de 1989

En todo el país, millares de presos políticos sufrieron arresto o detención de forma arbitraria durante la represión de las manifestaciones de 1989 en favor de la democracia. También había mujeres entre los que estuvieron encarcelados durante meses sin cargos y sin que sus familiares pudieran saber su paradero.

Gao Yu, redactora jefa auxiliar del periódico reformista *Economics Weekly*, que fue prohibido durante la represión, estuvo quince meses encarcelada antes de quedar en libertad sin cargos. La arrestaron el 3 de junio de 1989, pero los siguientes cuatro meses su familia no supo nada de ella y temió que la hubieran matado en la masacre.

Otros que estuvieron detenidos durante periodos de similar duración sin cargos ni juicio fueron los miembros de la naciente Federación de Trabajadores Autónomos de Guangzhou, provincia de Guangdong. Los arrestaron seis meses antes de acusarlos de ningún delito, y aún tendrían que pasar otros nueve meses para que los pusieran en libertad y les comunicaran que «no se iba a perseguir judicialmente la responsabilidad penal».

De forma parecida se detuvo a estudiantes. Li Xiuping, estudiante de medicina de Shenyang, provincia de Liaoning, participó en las conversaciones que mantuvieron los estudiantes con los representantes del gobierno durante las protestas estudiantiles de Pekín en mayo de 1989. Según informes, estuvo encarcelada sin cargos durante ocho meses en un centro de detención de Pekín.

Fueron muy pocas las detenidas que comparecieron alguna vez ante un tribunal en relación con la represión de 1989. De éstas, a un alto porcentaje las acusaron de «propaganda contrarrevolucionaria e incitación». En la mayoría de los casos que conoce Amnistía Internacional, fueron encarceladas por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión y de asociación.

Long Xianping, profesora de inglés en la Universidad de Xiangtan, provincia de Hunan, no había participado en las

1995. También hay un número elevadísimo de mujeres detenidas en los Centros de Rehabilitación Forzosa de Drogadictos.

manifestaciones antes del 4 de junio. Movida por las noticias de la matanza en Pekín, pronunció discursos y organizó actividades conmemorativas en la universidad en que impartía clases. Ese mismo mes fue arrestada, si bien no dictaron sentencia contra ella hasta diciembre de 1989, por el cargo de «propaganda contrarrevolucionaria e incitación». Estuvo encarcelada durante dos años en la prisión de Changsha.

Tan Li, alumna del departamento de idiomas extranjeros en la Universidad Normal de Hunan, fue arrestada junto con su amigo Zhang Xiaoyang. Su delito había consistido en redactar y exhibir un cartel en el que se leía: «Abajo el Partido Comunista Chino». Tras permanecer un año detenida, fue condenada a cumplir otro año de cárcel por «propaganda contrarrevolucionaria e incitación».

Otras mujeres encarceladas durante las medidas represivas de 1989 soportaron largas penas de prisión por delitos tales como «obstaculizar el tráfico» durante las manifestaciones. Song Ruihing, inspectora de plantas siderúrgicas en Shanghai, fue declarada culpable de sabotear material de transporte desinflando ruedas y «agrupando a rufianes para obstaculizar el tráfico». Fue condenada el 23 de junio de 1989 a cinco años de cárcel y un año de inhabilitación de sus derechos políticos. Desde entonces no se han tenido noticias de ella, y se ignora su paradero.

Wang Lianxi, arrestada el 10 de junio de 1989 y condenada a muerte siete días después, fue acusada de subir a un trolebús de Pekín la noche del 3 de junio, «prender fuego a los asientos con una cerilla e incendiar el vehículo por completo». Más tarde se le conmutó la pena por otra de cadena perpetua al alegar su abogado que era retrasada mental.

En estos y otros casos, a Amnistía Internacional le preocupa que a las detenidas se las declaró culpables en juicios sumarios que no cumplían las normas internacionales para un juicio justo. Los informes indican que a muchas las torturaron o maltrataron para obtener confesiones, lo cual constituye una violación tanto de las prohibiciones internacionales sobre la tortura como de la propia legislación china (véase Capítulo IV). Más aún, a menudo se les impusieron condenas absolutamente desproporcionadas respecto a los delitos que se les imputaban.

Para muchas presas de conciencia, las sanciones y restricciones punitivas impuestas a su libertad de circulación continuaron en vigor tras su excarcelación. En Chengdu, provincia de Sichuan,

la profesora de filosofía Xiao Xuehui estuvo 19 meses encarcelada en condiciones muy duras tras la represión de 1989. Quedó en libertad en febrero de 1991 y fue «privada de sus derechos políticos» durante un periodo de dos años. Se trata de un castigo adicional al periodo de prisión que impone restricciones a la libertad de circulación y de asociación. Como consecuencia, perdió su trabajo como profesora y su salario fue rebajado a un nivel de mera subsistencia. Según informes, ha entablado varios pleitos contra las autoridades universitarias, algunos en junio de 1993, cuando se negaron a entregarle los documentos necesarios para solicitar el pasaporte y poder asistir a una conferencia internacional.

Son frecuentes los informes de despidos o degradaciones en el puesto tras la excarcelación. Algunos presos de conciencia no han podido encontrar trabajo después de ser liberados debido a sus antecedentes políticos; a otros los han sometido a vigilancia y a restricciones de su libertad de circulación.

Mo Lihua, profesora de la Escuela de Profesores de Shaoyang, provincia de Hunan, cumplió dos años en la prisión de Changsha antes de salir en libertad condicional en 1991. La despidieron de su trabajo y no pudo encontrar empleo en su localidad. Cuando intentó salir de la provincia para buscar trabajo en el sur le comunicaron que las condiciones de su liberación exigían que continuara en la escuela donde residía con su marido. Tenía que pedir permiso para visitar a cualquier amigo residente en la ciudad, y se le prohibió expresamente el desplazamiento a otras provincias¹⁴.

Casos relacionados con el secreto de Estado

Varias mujeres se encuentran entre los periodistas y demás personas que han sufrido cárcel durante los dos últimos años en aplicación de la legislación relativa al secreto de Estado, en lo que parece una iniciativa de las autoridades Chinas para atajar el flujo creciente de información política delicada a los medios de comunicación extranjeros. La amplia definición del «secreto de Estado» en China engloba cuestiones que en otros muchos países se pueden someter al debate y al escrutinio públicos y que exceden con mucho lo necesario para proteger la seguridad nacional. Los datos disponibles sobre casos juzgados en los últimos dos años indican que la legislación ha permitido el encarcelamiento de hombres y mujeres por el ejercicio no

¹⁴*Detained in China & Tibet* [Detenidos en China y Tíbet], Asia Watch 1994, p. 448.

violento y legítimo de su derecho a la libertad de expresión.

Según establece la ley, este tipo de casos deben juzgarse a puerta cerrada. A Amnistía Internacional le preocupa el hecho de que los juicios soportados por los acusados distaban de cumplir las normas internacionales de justicia procesal y que a varias mujeres las encarcelaron por ejercer su derecho a la libertad de expresión y de asociación.

Gao Yu, periodista que estuvo 15 meses encarcelada tras represión de 1989, volvió a ser arrestada el 2 de octubre de 1993, dos días antes del viaje que había previsto realizar a Nueva York para ingresar en una asociación de periodistas de la Universidad de Colombia. Estuvo muchos meses encarcelada en régimen de incomunicación. El 10 de noviembre de 1994, tras una serie de procedimientos judiciales manifiestamente injustos, fue juzgada en secreto y sin representación letrada. La condenaron a seis años de prisión por revelar «importantes secretos de Estado». Su recurso fue rechazado en noviembre de 1994 y la trasladaron a una prisión situada a ochenta kilómetros de Pekín, donde actualmente se encuentra recluida.

A Gao Yu la acusaban de haber obtenido «secretos de Estado» de un amigo suyo, Gao Chao (condenado más tarde a trece años de cárcel), que trabajaba para la delegación central del Comité Central del Partido Comunista Chino. También la acusaban de haber incluido esta información en unos artículos que escribió para una revista de Hong Kong a comienzos de 1993. El fallo del tribunal establece que los «secretos de Estado» procedían de dos documentos clasificados que Gao Chao le mostró: uno se trataba de un discurso pronunciado por un dirigente del Comité Central del partido; el otro era un informe sobre reformas estructurales y sobre el sistema de servicio civil. Sin embargo no profundiza en las pruebas de los ofensivos artículos en sí.

Aunque estos documentos pudieran ser confidenciales, el fallo no indica que la información contenida en ellos concerniera a asuntos de seguridad nacional. No obstante, el tribunal concluyó que los actos de Gao Yu suponían una «revelación de importantes secretos de Estado», lo que es constitutivo de delito según el Código Penal.

La conducción del caso de Gao Yu también plantea dudas respecto a la validez de las pruebas presentadas contra ella. El fallo del tribunal revela que el caso fue estudiado por el tribunal y considerado «inapropiado» o «pendiente de verificación» en

cuatro ocasiones antes del juicio definitivo¹⁵. Se sabe que sólo tuvo representación jurídica en una de estas ocasiones, todas ellas celebradas a puerta cerrada. Gao Yu no contó con asistencia letrada en el juicio definitivo, que se celebró en secreto. Contrariamente a lo estipulado por la legislación del país, ni su marido ni sus abogados fueron avisados con antelación de la fecha definitiva del juicio; según informes, a sus abogados se les dijo después que el tribunal «no había podido encontrarlos». Amnistía Internacional considera a Gao Yu como presa de conciencia, detenida por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión.

Gao Yu padece una dolencia cardíaca y a Amnistía Internacional le preocupa que no haya recibido tratamiento médico a tiempo. Pese a los claros indicios de una salud deficiente en el examen médico que se le practicó con motivo de su traslado a prisión, los informes señalan que hizo falta algún tiempo y la presión concertada de su marido para que le dispensaran tratamiento en un hospital penitenciario.

Zhao Lei y su marido Bai Weiji fueron juzgados a puerta cerrada el 20 de mayo de 1993 y condenados a seis y diez años de cárcel respectivamente por «entregar ilegalmente secretos nacionales a un extranjero». Otros dos individuos, Wang Jun y Tang Yi, fueron condenados a dos y cuatro años de prisión en relación con el caso.

Zhao Lei ejercía de intérprete en el Ministerio de Asuntos Exteriores cuando conoció a Bai Weiji, que a la sazón trabajaba para el departamento de información del Ministerio. Bai Weiji perdió su empleo en 1989 tras ayudar a organizar una marcha de jóvenes empleados del Ministerio; posteriormente encontró trabajo en una empresa extranjera. La pareja mantenía relaciones de amistad con varios periodistas extranjeros destinados en Pekín.

Bai Weiji fue arrestado el 5 de mayo de 1992. Doce días después, la oficina de la corresponsal del *Washington Post* Lena Sun fue registrada; se incautaron documentos y a Lena Sun la interrogaron unos agentes de seguridad. Lena reconoció haber recibido documentos de Bai Waiji e insistió en que éstos no

¹⁵Este procedimiento está previsto en el Artículo 123 del Código de Procedimiento Penal chino, que autoriza a los tribunales a remitir de nuevo el caso a la fiscalía para «investigación suplementaria» si consideran que «las pruebas son incompletas». Contribuye a la falta de equidad de los juicios en China y se sabe que ha sido utilizado en otros casos de índole política.

contenían «secretos de Estado» sino datos que normalmente no están al alcance de extranjeros, como pueden ser los artículos que aparecen en publicaciones oficiales de circulación limitada. Tales publicaciones ofrecen noticias nacionales e internacionales a un gran número de lectores entre miembros de los cuadros y personas eminentes de todo el país, así como análisis que no aparecen en periódicos dirigidos al público en general.

Las autoridades chinas no han hecho pública ninguna información sobre el caso, pero no existen pruebas de que los datos que Bai Weiji suministraba a Lena Sun concernieran a cuestiones de vital interés para la seguridad nacional. Tampoco hay pruebas que justifiquen la dura sentencia impuesta a Zhao Lei aparte de que había traducido algunos de los documentos presuntamente filtrados. Da la impresión de que la declararon culpable por asociación. Su condena es otra indicación más de que las autoridades pretenden poner límites arbitrarios a la libertad de expresión y de difusión de ideas dentro y fuera de China.

En agosto de 1993, tras un juicio secreto, una redactora de *China Health Education News* llamada Ma Tao fue condenada a seis años de cárcel más un año de inhabilitación para ejercer sus derechos políticos por complicidad en un caso de presunta «venta de secretos de Estado al extranjero». Wu Shishen, redactor auxiliar de la agencia oficial de noticias *Xinhua* y, según se cree, marido de Ma Tao, también fue juzgado a puerta cerrada en el mismo caso y condenado a cadena perpetua. Según indicaban los informes, Wu Shishen vendió el texto de un discurso del secretario general del Partido Comunista Jiang Zeming a un periódico de Hong Kong, que lo publicó una semana antes de la fecha prevista para su emisión. Parece ser que Ma Tao actuó como intermediaria. Amnistía Internacional ha expresado inquietud porque el procesamiento de Ma Tao y Wu Shishen estuvo influido por consideraciones políticas y su juicio no se atuvo a las normas internacionales.

El cargo de «revelar secretos de Estado» también se invocó para detener a la anciana madre de un disidente exiliado. Xin Hong, de 67 años, ex trabajadora del reparto de carbón en Tianjin, fue arrestada en septiembre de 1994. Esta mujer no está en situación de acceder a información que pueda poner en peligro la seguridad nacional. Sin embargo, es la madre de Gao Peiqi, ex agente de policía de Shenzhen que huyó de China tras ser detenido en relación con el movimiento de 1989 en favor de la democracia.

Antes de arrestar a Xin Hong a mediados de septiembre de 1994,

registraron su domicilio y confiscaron cartas, cuadros y algunos de los diarios de trabajo personales de su hijo. Ella le había ido enviando estos documentos al hijo, que reside en Reino Unido, a petición suya. Parece que ésta fue la razón para presentar el cargo contra ella, aunque también podría deberse a las actividades de su hijo con grupos disidentes chinos en el extranjero.

Tras la huida de Gao Peiqi del país, su madre, su hermana y su sobrina de siete años fueron expulsadas de su alojamiento en los pabellones policiales de Shenzhen y obligadas a trasladarse a Tianjin, su lugar de origen en el norte del país. Los informes indican que toda la familia, incluida la niña, está sometida a vigilancia desde entonces y con frecuencia la policía los somete a interrogatorios. Xin Hong continúa encarcelada.

Persecución religiosa

En la última década se ha registrado un importante resurgimiento religioso en China. En la comunidad cristiana han proliferado, fundamentalmente, los grupos religiosos que realizan sus actividades al margen de las confesiones protestantes y católicas reconocidas por el gobierno. La mayoría de los fieles y muchas figuras destacadas de estas «congregaciones protestantes en domicilios particulares», son mujeres. Tanto estos grupos como las comunidades católicas «clandestinas» han sufrido acoso y persecución constante, y son frecuentes los informes de palizas por parte de la policía durante las incursiones que ésta realiza en reuniones religiosas pacíficas, pero no registradas oficialmente, y cuando efectúa arrestos.

Algunos de los «líderes» religiosos detenidos han sido condenados a penas de prisión por cargos «contrarrevolucionarios» tras haber sido acusados de «connivencia con fuerzas extranjeras» para «llevar a cabo actividades subversivas» o «engañar a creyentes del continente».

Zhang Ruiyu, 54 años, de la comarca de Xianyu, provincia de Fujian, ha cumplido tres penas de prisión —que suman un total de diez años— por sus actividades religiosas. Pertenece a la Iglesia del Nuevo Testamento, congregación protestante que ha sido proscrita por las autoridades locales. Tras salir de prisión en abril de 1989, celebró en su domicilio reuniones dedicadas a la oración y al estudio de la Biblia. En mayo de 1990, agentes de la Seguridad Pública irrumpieron en su vivienda

y confiscaron biblias y literatura cristiana. Le quemaron la cara con una porra eléctrica y la golpearon con tanta brutalidad que le rompieron varios dientes. Tras este incidente, Zhang Ruiyu sufrió parecidos malos tratos en varias ocasiones más y finalmente fue detenida el 25 de agosto de 1990. La juzgaron por el cargo de «propaganda contrarrevolucionaria y agitación» después de pasar muchos meses recluida en régimen de incomunicación. El fundamento de estos cargos, según informes, era que se dedicaba a celebrar reuniones religiosas «ilegales» y mantenía correspondencia con extranjeros. Condenada a cuatro años de cárcel, quedó un año antes en libertad condicional por buen comportamiento después de las intensas presiones internacionales en su favor.

Zhu Mei, maestra jubilada de enseñanza primaria y miembro de una iglesia protestante que celebraba sus reuniones en domicilios particulares de Shanghai, fue arrestada por la policía en junio de 1987 y acusada de delitos «contrarrevolucionarios» por incitar, según se decía, a su hijo a huir de Shanghai. Éste había escrito la historia de la persecución que sufría su familia por motivos religiosos. Tras permanecer seis meses detenida, Zhu Mei, de 68 años, fue condenada a cinco años de cárcel. Los informes señalan que en el momento de su arresto la golpearon con una porra eléctrica y luego en varias ocasiones más en la Prisión Municipal Núm. 1 de Shanghai, por no haber terminado el trabajo que se le exigía al estar enferma. En abril de 1992 quedó en libertad bajo fianza para recibir asistencia médica. Según informes, aún tiene dificultades para andar como consecuencia de los malos tratos recibidos en prisión.

También se ha detenido administrativamente a mujeres predicadoras, bajo la acusación de «alterar el orden público» o de «obstaculizar la producción». El 10 de septiembre de 1993, Dai Lanmei, campesina de 28 años y pastora protestante de la comarca de Mengcheng, provincia de Anhui, fue condenada junto con otros dos predicadores a dos años de «reeducación por el trabajo» por sus actividades religiosas de carácter pacífico. Estos predicadores fueron arrestados tras congregarse a un centenar de personas en la aldea de Simen para celebrar una reunión de oración vespertina. Según la orden de detención dictada contra ellos, esto «alteraba gravemente la producción y el orden público», al igual que los actos de organizar sesiones para escuchar emisiones radiofónicas del evangelio procedentes de Shanghai, recibir versiones extranjeras de la biblia e impartir clases de formación de predicadores y crear una «universidad evangélica» en el domicilio de Dai Lanmei. Según informes, fue excarcelada seis meses antes por buen

comportamiento.

Otras comunidades han visto confiscados o destruidos sus medios de producción por autoridades que persiguen la desarticulación de grupos religiosos no registrados. Éste es concretamente el caso de la comunidad protestante Familia de Jesús de la provincia de Shandong, cuya aldea sufrió una incursión de la policía en 1992 y resultó destruida en parte por el uso de excavadoras. Había dieciocho mujeres entre los veinticinco feligreses de la Familia de Jesús que posteriormente fueron condenados a penas de entre dos y tres años de «reeducación por el trabajo». Los informes indican que a las mujeres las sometieron a un trato cruel y degradante durante su estancia bajo custodia policial (véase Capítulo IV). Tal fue la reducción que sufrió la comunidad que, tras los arrestos, únicamente quedaron en los edificios en ruinas Gao Qingzhen, la anciana esposa del dirigente de la comunidad —Zheng Yunsu—, y su hija pequeña. A su marido se le impuso una pena de doce años y a sus cuatro hijos penas de entre cinco y nueve años de cárcel.

En febrero de 1994, en la comarca de Chongren, provincia de Jiangxi, doce jóvenes católicas que habían decidido hacer vida en común y dirigir una pequeña fábrica de confección fueron enviadas a sus domicilios acusadas de organizar un convento. Las autoridades de la Seguridad Pública multaron a cada una con el pago de quinientos yuan (un año de salario), confiscaron sus tejedoras y destruyeron otras herramientas.

La montaña Yi Jia, también situada en la comarca de Chongren, viene siendo utilizada desde antiguo como lugar de adoración por los católicos de toda la provincia de Jiangxi. Según los informes, los feligreses de la zona, que a menudo han sido acosados por las autoridades, volvieron a serlo en 1995, cuando un grupo de entre treinta y cuarenta católicos fueron arrestados entre los días 13 y 18 de abril. Tras celebrar la misa del domingo de Pascua en la montaña se practicaron nuevas detenciones. La mayoría de los arrestados quedaron en libertad al poco tiempo. Pero al menos diecisiete personas aún continuaban detenidas a principios de mayo de 1995, incluidas diez mujeres laicas de edades comprendidas entre los 18 y los 60 años y una monja de 23 años llamada Zeng Yinzai. Según informes, muchos de los detenidos recibieron fuertes palizas bajo arresto: Gao Shuyun —45 años, recluida en el centro de detención de la comarca de Chongren— y Huang Guanghua —43 años, detenida en el centro Municipal de detención de Linchuan— fueron golpeadas con tanta brutalidad que después no podían alimentarse por sí mismas.

La violencia extrema se ha convertido en un rasgo constante de los informes que llegan a Amnistía Internacional sobre las redadas efectuadas entre los grupos religiosos no autorizados. A las mujeres que han denunciado estas violaciones las han detenido durante largos periodos, y las que han buscado una reparación jurídica han sido amenazadas e intimidadas por agentes de la seguridad pública.

La joven Xu Fang, de 21 años, era uno de los treinta fieles protestantes cuya reunión fue disuelta violentamente por agentes de la seguridad pública el 27 de marzo de 1993, en la aldea de Taoyuan, provincia de Shaanxi. Ella y otros cuatro participantes fueron duramente golpeados, humillados y torturados (véase Capítulo IV) y posteriormente conducidos a la comisaría de policía local, donde permanecieron ocho días detenidos. En ese tiempo los informes indican que uno de los hombres del grupo, Lai Manping, a quien habían propinado una fuerte paliza, mostraba síntomas de graves lesiones internas; sin embargo le obligaron a abandonar la comisaría y murió poco después. La respuesta oficial negaba que los cristianos hubieran sufrido malos tratos y que Lai Manping hubiera muerto a consecuencia de torturas policiales. Tanto la prontitud como el contenido de la respuesta oficial plantean dudas sobre si se llevó a cabo una verdadera investigación. En septiembre de 1993, los informes indican que la policía trataba de descubrir quién había mandado información al extranjero sobre Lai Manping y detuvo a Xu Fang y a otros 23 individuos. La mayoría fueron puestos en libertad a las pocas horas, pero se cree que Xu Fang lleva más de un año encarcelada sin cargos ni juicio.

Yin Dongxiu es la viuda de Zheng Musheng, miembro de una iglesia protestante que celebraba sus reuniones en domicilios particulares al que mataron cuando estaba detenido en el Departamento de Seguridad Pública de la comarca de Dongkou, en el suroeste de la provincia de Hunan, en enero de 1994. Zhen Musheng fue arrestado cuando unos agentes de la seguridad pública disolvieron una reunión religiosa el 5 de enero de 1994. Ocho días más tarde se notificó su muerte a la familia. Las autoridades de Dongkou reconocerían posteriormente que a Zheng Musheng lo habían matado mientras se hallaba bajo custodia, si bien sostenían que su homicidio había sido obra de otros reclusos. Yin Dongxiu insiste en que su marido fue torturado una y otra vez por agentes de seguridad para sacarle información. Según los informes, el cadáver presentaba profundas lesiones hechas con cuerdas en los tobillos y el cuello, así como múltiples heridas de arma blanca en el torso. En mayo de 1994, Yin Dongxiu emprendió acciones legales contra los responsables

de la seguridad pública en la comarca. Desde entonces los agentes de este departamento la han interrogado en numerosas ocasiones, la han sometido a estrecha vigilancia y su vivienda ha sido saqueada. Entre tanto, los informes indican que su causa legal ha hecho pocos progresos.

Región Autónoma del Tíbet

Actualmente, el grupo más numeroso de presas políticas en China con diferencia, según los datos de que dispone Amnistía Internacional, se encuentra en la Región Autónoma del Tíbet. Desde finales de los ochenta, los arrestos por motivos políticos en la región normalmente se han efectuado en el curso de manifestaciones protagonizadas por grupos reducidos de monjas y monjes principalmente, que consistían en cantar consignas independentistas mientras hacían un recorrido de peregrinación en torno al Templo de Jokhang en Lhasa. Más de la mitad de este tipo de manifestaciones registradas desde 1987 han estado dirigidas por monjas¹⁶. Muchas de ellas no duraron ni cinco minutos.

Se ha llegado al extremo de detener a manifestantes antes de iniciarse las protestas. Once monjas del Convento de Garu fueron condenadas a penas de entre dos y siete años de cárcel por su presunta participación en una manifestación el 14 de junio de 1993; esta protesta, según fuentes extraoficiales de Tíbet, nunca llegó a celebrarse. Una novicia de 13 años, Gyaltzen Pelsang, estuvo encarcelada sin cargos durante casi dos años en el Centro de Detención de Gutsa, en Lhasa, y fue excarcelada en febrero de 1995, aparentemente porque era «demasiado joven para ser procesada según el código penal»¹⁷.

También se ha detenido a mujeres laicas, sobre todo en los dos últimos años, tanto en zonas rurales de la Región Autónoma del Tíbet como en regiones habitadas por tibetanos en otras provincias. Han sido acusadas de liderar grupos políticos y participar en manifestaciones independentistas. En abril de 1993, Dolma Tsamchoe, campesina de 58 años, fue arrestada y acusada de «propaganda contrarrevolucionaria» por las declaraciones que había hecho respecto a la independencia del Tíbet en reuniones celebradas en aldeas de la zona de Ruthog.

¹⁶*Tibet Information Network*, Boletín Informativo núm. 23, marzo de 1995.

¹⁷Véase el informe de Amnistía Internacional *Persistent Human Rights Violations in Tibet*, ASA 17/18/95, mayo de 1995

Actualmente cumple una condena de ocho años en la Prisión de Drapchi.

Phuntsog Nyidron, monja de 28 años del Convento de Michungri, actualmente se halla cumpliendo la sentencia más larga impuesta a una mujer en el Tíbet. El 14 de octubre de 1989, a los tres días de haber tenido noticia los tibetanos de que a su dirigente espiritual en el exilio, el Dalai Lama, le habían otorgado el premio Nobel de la Paz, Phuntsog Nyidron y otras cinco monjas protagonizaron una manifestación pacífica en Lhasa durante la cual entonaron consignas independentistas. Tras desfilar unos minutos las arrestaron. Los informes señalan que a todas las monjas las torturaron durante el interrogatorio bajo custodia policial.

A Phuntsog Nyidron la consideraron la cabecilla y por ello se le impuso la condena más dura, a nueve años de prisión. El 8 de octubre de 1993 la pena le fue aumentada a diecisiete años. Otras trece monjas fueron juzgadas en el mismo proceso y también a ellas se les elevó la pena, a algunas hasta nueve años. Las monjas habían utilizado una grabadora introducida clandestinamente en la prisión para grabar canciones independentistas, que posteriormente circularon por el Tíbet en secreto. En la cinta grabada, cada una de las monjas decía su nombre y le dedicaba una canción o poema a sus simpatizantes, reafirmando su compromiso con la independencia del Tíbet y demostrando que gozaban de buen ánimo. Una de las monjas cantaba lo siguiente: «A todos los que estáis afuera y habéis hecho todo lo posible por las que estamos en la cárcel, os estamos profundamente agradecidas y nunca os olvidaremos». Otra habla de la vida en prisión: «La comida es nauseabunda, nos golpean y nos tratan brutalmente, pero nunca podrán hacer mella en la perseverancia del pueblo tibetano. Seguirá imperturbable».

Entre las monjas a quienes impusieron condenas adicionales estaban Gyaltzen Drolkar y Tenzin Thubten, que deberán seguir privadas de libertad hasta el 2004 y el 2006, respectivamente. Ngawang Sangdron era la más joven del grupo. Según informes, sólo contaba con 16 años cuando la condenaron por primera vez a tres años de cárcel por participar en una manifestación. Cumplirá los 24 antes de la fecha prevista para su excarcelación.

Según parece, las autoridades chinas consideraron que la divulgación de estas canciones constituía una «difusión de propaganda contrarrevolucionaria». Según el Código Penal chino, por este delito sólo a los «cabecillas» o a aquéllos cuyos delitos se estimen «monstruosos» debe imponérseles una condena

que exceda de los cinco años.

IV. TORTURA Y MALOS TRATOS

Además de golpearnos violentamente a las dos hermanas, nos empujaron intencionadamente contra los cuerpos de los hermanos mientras gritaban las expresiones más soeces que se hayan podido escuchar nunca, para avergonzarnos. No sé cuánto duró, pero al final también nos desmayamos. Cuando recobramos el conocimiento estábamos sobre un horno, y entonces nos pusieron sobre la espalda una gran piedra de molino de más de cincuenta kilos al tiempo que volvían a golpearnos con porras. También nos abrieron los pantalones dejando al descubierto nuestra desnudez, abusando terriblemente de nosotras y usando los métodos más crueles para golpearnos en las partes íntimas. Era completamente repulsivo, asqueroso, imposible de describir. Luego nos colgaron junto a los hermanos e hicieron turnos para golpearnos, sin dejar de insultarnos en ningún momento, hasta la mañana siguiente.

La mujer que describió esta agresión estaba entre la treintena de fieles protestantes cuya reunión fue violentamente disuelta por la policía el 27 de marzo de 1993 en la aldea de Taoyuan, comarca de Xunyang, provincia de Shaanxi. De acuerdo con el relato pormenorizado del incidente, la policía la esposó a ella, a otra mujer y a tres varones, y los golpeó a todos hasta dejarlos semiinconscientes. Los agentes llegaron al extremo de obligar a los demás fieles a golpearlos también.

El gobierno ha reconocido el uso de la tortura, sobre todo cuando los cuerpos de seguridad tratan de obtener confesiones. La prensa oficial china también ha descrito casos de tortura en profundidad y ha analizado sus causas, en concreto los métodos policiales del «arresto, el interrogatorio y las palizas». En los últimos años se ha hecho público en diversas provincias el procesamiento de agentes de policía por torturas con resultado de muerte. Estas fuentes rara vez documentan la incidencia de la tortura en las instituciones penales, y muy pocos de los casos que se comunican oficialmente conciernen a mujeres. Sin embargo, se tortura y se maltrata a las mujeres bajo custodia policial y en las instituciones penales. Según los informes, las han golpeado con palos, culatas de rifle y cinturones de cuero, y se han dado casos en que se ha azuzado a perros contra sus cuerpos desnudos. Otras veces se han utilizado porras eléctricas para aplicarles descargas en los senos, los muslos y los órganos sexuales. Algunas mujeres han denunciado haber sido golpeadas con porras eléctricas hasta que perdían el control de su vejiga. A otras les ataban los brazos a la espalda y las colgaban por

los puños de una cuerda. Muchas también han sido expuestas a condiciones extremas de calor o frío y privadas de comida y agua.

La mayoría de los testimonios actualmente disponibles sobre malos tratos infligidos a mujeres proceden del Tíbet, si bien es verdad que los métodos descritos también se han denunciado en casos de mujeres detenidas por toda la nación china.

La policía ha agredido a muchas mujeres al arrestarlas. Por ejemplo, los informes indican que en abril de 1995, la policía agredió a un grupo de católicos arrestados en relación con la celebración de la misa de Pascua en la montaña Yi Jia, en la provincia de Jiangxi. Dos mujeres que había entre el grupo, Gao Shuyun y Huang Guanghua, sufrieron palizas tan brutales que, según los informes, no podían alimentarse por sí mismas.

También se ha maltratado a las mujeres en los vehículos oficiales que las transportaban a los centros de detención. Un grupo de monjas tibetanas detenidas cuando se manifestaban en Lhasa en 1989 denunciaron que su traslado se hizo en un jeep policial fuertemente atadas y tumbadas en el suelo. Cada vez que levantaban la cabeza las golpeaban con porras eléctricas. A una de ellas llamada Dawa Langzom la trasladaron por separado en un jeep, donde, según informes, los agentes que habían efectuado el arresto le cortaron un pezón y le atravesaron el pie con unas tijeras afiladas. En la comisaría obligaron a todas las monjas a permanecer de pie desde el mediodía hasta el ocaso mientras los guardias las golpeaban y les aplicaban descargas con sus porras eléctricas en la cara, los brazos, las encías y la lengua.

En la detención es cuando los presos están más expuestos a la tortura y los malos tratos, ya que los agentes policiales tratan de extraerles información o confesiones para poder formalizar el arresto o justificar el apresamiento ante sus superiores. La detención sin cargos puede prolongarse durante muchos meses mientras se está «investigando» un caso. También se ha maltratado a mujeres que han permanecido detenidas durante periodos más cortos.

Es el caso de una mujer comerciante que trabajaba por cuenta propia, Duan Juan, detenida el 5 de mayo de 1989 en Chongqing, provincia de Sichuan, por pronunciar un discurso durante las manifestaciones en favor de la democracia; los informes indican que fue golpeada por negarse a hacer una confesión cuando se encontraba detenida en el Centro de Albergue e Investigación de Songshan.

Según la información recibida, las monjas tibetanas arrestadas por participar en manifestaciones han sufrido un trato especialmente brutal. En casi todos los testimonios se especifica que los interrogadores buscaban sin descanso un «reconocimiento» de que detrás de las protestas había hombres u otras personas aparte de las monjas. Los agentes se muestran más violentos en su determinación de «quebrar el ánimo» de las monjas que se enorgullecen de su participación en la protesta o se defienden enérgicamente. Con las monjas que han sido arrestadas más de una vez, apenas demuestran compasión.

El uso de la tortura y los malos tratos como castigo también se ha denunciado de forma generalizada en centros de detención, prisiones y campos de trabajo. La aplicación del régimen de aislamiento en «celdas de castigo» es habitual. En 1994, las autoridades de la Prisión de Mujeres de Zhejiang anunciaron que se podría recluir a los presos en dichas celdas durante periodos de hasta seis meses o un año. Se ha informado de que en algunos sitios, a las mujeres que están recluidas en celdas de castigo las mantienen encadenadas a tablas o las golpean con porras eléctricas. Este tipo de incidentes se han denunciado, por ejemplo, en el Centro de Detención Núm. 1 de Guangzhou, conocido como Prisión de Huanghua, en la provincia de Guangdong. Según los informes, una presa política recluida con fines de investigación en 1989 fue encerrada en una celda de castigo, golpeada y quemada con una porra eléctrica por guiar a sus compañeras de celda en sus cánticos después de haberse apagado las luces.

Los informes también indican que a algunas mujeres recluidas en la misma prisión las han sometido a una de las formas más crueles de encadenamiento conocida como la «cama del tigre» (*laohu chuang*) o tabla con grilletes, que según informes también se ha usado en varias prisiones y centros de detención de la provincia de Hunan. Este instrumento consiste en una puerta de madera apoyada en cuatro patas y provista de grilletes en las cuatro esquinas. Al preso se le mantiene encadenado a la tabla durante largos periodos, con los brazos y las piernas extendidos y esposados a las esquinas. Un agujero en el centro de la tabla permite la evacuación de orina y excrementos.

A Liu Ruliang, una mujer recluida en la prisión de Huanghua que estaba en espera de juicio por un delito penado con la muerte, la torturaron durante tres días usando este método en 1990. Según los otros reclusos, la habían considerado un elemento trastornador por ayudar a sus compañeras de celda a tender ropa mojada delante de un extractor de aire para que se secase.

También se ha mantenido esposadas o encadenadas con grilletes durante largos periodos a mujeres presas, lo que les ocasionaba fuertes dolores y problemas circulatorios. El uso de grilletes está prohibido por las normas internacionales y el uso prolongado de otros instrumentos represivos también se considera en algunas circunstancias como maltrato. Tales prácticas, según indican los informes, son habituales contra una mujer en los días siguientes a haber intentado suicidarse. El intento de suicidio se ha identificado en artículos académicos publicados en China como un problema grave entre las mujeres reclusas.

El reglamento publicado en 1982 para guardias de prisiones y campos de trabajo establece que sólo se pondrán esposas y grilletes a mujeres «en circunstancias excepcionales», y siempre con el consentimiento de los más altos responsables de la prisión. Los grilletes se pondrían «normalmente durante siete días, y nunca por un plazo superior a quince días». Sin embargo, «los grilletes y las esposas podrán usarse conjuntamente en presos que estén en espera de ejecución» y no existe límite de tiempo para su uso. La normativa para centros de detención publicada en 1990 refuerza esta disposición, estipulando que los presos en espera de ejecución deben ser encadenados.

En 1989 y 1990 había entre las presas recluidas en la prisión de Huanghua, provincia de Guangdong, varias mujeres cuyos recursos contra su sentencia de muerte habían sido rechazados. Estuvieron encadenadas con grilletes durante más de un mes.

Por otra parte, también se ha golpeado a mujeres por no cumplir los objetivos laborales durante su estancia en prisión. La presa de conciencia Zhu Mei, de 68 años, fue golpeada en diversas ocasiones durante los cinco años que estuvo encarcelada en la Prisión Número 1 de la Municipalidad de Shanghai, de 1987 a 1992. Los guardias penitenciarios, según informes, la agredieron por no haber acabado su tarea al estar enferma, y en una de estas palizas sufrió rotura de la rodilla derecha.

Malos tratos parecidos han sufrido algunas mujeres a manos de los «administradores» de los campos (*er zhengfu*, *er ganbu*). Por lo general se trata de presos comunes escogidos por las autoridades penitenciarias para controlar a sus compañeros de celda y supervisar las tareas de los presos. Según han señalado numerosas fuentes, los «administradores» suelen emplear la intimidación y las palizas contra otros reclusos, ya sea instigados por las autoridades penitenciarias, con su connivencia o con su conocimiento.

Tong Yi, ayudante del destacado disidente Wei Jingsheng (véase Capítulo 2), lleva desde el 9 de enero de 1995 cumpliendo una condena de dos años y medio de «reeducación por el trabajo» en el Campo de Trabajo de Hewan, Wuhan, provincia de Hubei. En una carta contaba cómo el 16 de enero la habían golpeado reiteradamente en la cara y el cuerpo dos reclusos que desempeñaban la función de «administradores». La paliza se producía casi a continuación de haber formulado ella una queja ante las autoridades del campo respecto a su prolongado horario de trabajo. Afirmaba que los presos tenían que trabajar hasta las diez de la noche para poder cumplir el cupo de trabajo y que a los más lentos los obligaban a trabajar hasta las dos o las tres de la madrugada. Tras la paliza, Tong Yi se quejó a los responsables del campo del trato recibido pero éstos no tomaron ninguna medida para protegerla ni sancionar a los autores. Al día siguiente, Tong Yi volvió a ser víctima de fuertes palizas, esta vez a manos de más de una decena de reclusas, que, según informes, le produjeron magulladuras y contusiones por toda la cara y el cuerpo.

Muertes bajo custodia o sucedidas al poco tiempo de la liberación

Desde 1991, cinco mujeres tibetanas han muerto bajo custodia o al poco tiempo de ser excarceladas. Todas ellas rondaban los veinte años, estaban sanas cuando ingresaron en prisión, según los informes, y fueron torturadas o maltratadas durante su estancia en la cárcel.

Entre las víctimas se encontraba Phuntsog Yangkyi, una joven monja tibetana de veinte años considerada como presa de conciencia: cumplía una condena de cinco años en la Prisión de Drapchi por participar en una breve manifestación independentista en febrero de 1992. Según fuentes no oficiales, ella y otras monjas fueron golpeadas por guardias penitenciarios por entonar canciones nacionalistas el 11 de febrero de 1994. Parece ser que perdió el conocimiento tras la medicación que el personal médico de la prisión le suministró porque «hablaba sin control». Fue trasladada al Hospital de la Policía de Lhasa y murió poco después, el 4 de junio de 1994.

El relator especial sobre la Tortura de las Naciones Unidas planteó en julio de ese año el caso de Phuntsok Yangkyi al gobierno chino, quien respondió que las autoridades de la prisión habían descubierto que padecía un tuberculoma y la

habían enviado al hospital para ser tratada. Sin embargo, en opinión de médicos consultados por Amnistía Internacional, si se observan unos cuidados básicos un tuberculoma no puede causar la muerte. También resulta chocante que el diagnóstico lo hiciera la administración de la prisión antes de enviar a Phuntsog Yangkyi al hospital, dada la dificultad de diagnosticar esta enfermedad. Amnistía Internacional ha pedido a las autoridades de China que le informen de los síntomas que llevaron a los responsables de la prisión a enviarla al hospital, en qué momento se diagnosticó por primera vez el tuberculoma y el tratamiento que se le dispensó antes y durante su estancia en el hospital. Por otra parte, es una práctica aceptada —tanto en el ámbito internacional como en la normativa china— la apertura de una investigación nada más producirse una muerte bajo custodia, que incluya la realización de una autopsia, para establecer con precisión la causa y las circunstancias del fallecimiento. Si hubo una investigación semejante, deben hacerse públicas sus conclusiones.

Gyaltzen Kelsang murió, según informes, el 20 de febrero de 1995 a la edad de 24 años, poco después de quedar en libertad condicional por razones de salud. Estaba cumpliendo una pena de dos años en la prisión de Drapchi por tomar parte en una manifestación en junio de 1993. La información recibida señala que la golpearon y lesionaron brutalmente en el momento de su arresto y, a pesar de ello, la obligaban a trabajar duramente. Un año después, las fuentes indican que estaba tan enferma que estuvo más de veinte días postrada en cama; los guardias no le ofrecieron ninguna clase de ayuda. A últimos de noviembre de 1994 parece ser que la ingresaron en un hospital de la policía en Lhasa donde le fueron diagnosticados graves problemas de riñón, y que durante su estancia en el hospital perdió el movimiento en las dos extremidades inferiores y la capacidad del habla. Al cabo de un mes su estado de salud no parecía haber mejorado; no obstante, la enviaron al domicilio de sus padres en libertad condicional por razones de salud. Los presos liberados de esta forma continúan legalmente bajo el control de las autoridades penitenciarias y deben regresar a prisión en cuanto mejora su estado de salud. Sus padres la ingresaron en el Hospital Médico de Tíbet, donde permaneció nueve semanas. A los siete días de dársele el alta, murió en el domicilio familiar.

Amnistía Internacional ha solicitado a las autoridades chinas los datos relativos a la fecha y las circunstancias del primer diagnóstico de la enfermedad de Gyaltzen Kelsang y al tratamiento recomendado y dispensado. También ha instado a las autoridades a revelar si se realizó una autopsia para establecer

la causa de su muerte, y, en caso afirmativo, a publicar sus conclusiones.

Violación y otras formas de tortura sexual

Se han recibido numerosos informes sobre el uso de porras eléctricas y palos para violar, abusar sexualmente y torturar a mujeres bajo custodia. Ni siquiera les protege el sexo de sus agresores: tanto varones como mujeres guardias cometen este tipo de actos según indican los informes.

Una monja tibetana contaba que, estando detenida a mediados de 1988, la obligaron a ella y a otras once monjas a alinearse y a continuación las fueron desnudando una por una. Luego dos mujeres policías armadas con palos empezaron a golpearlas mientras un grupo de presos varones observaban la escena. Una de las monjas diría después: «Al principio me sentí humillada, pero después se me olvidó todo salvo el tremendo dolor». En dos ocasiones las mujeres policías les pegaron con la porra eléctrica y se la introdujeron en la vagina. Cuando las monjas regresaron a sus celdas «no eran conscientes de lo que ocurría» a su alrededor.

A Sonam Drolkar, tibetana arrestada el 29 de julio de 1990 y encarcelada en la Prisión de Seitru, la sometieron a tal grado de tortura que finalmente hubo de ser hospitalizada. A lo largo de seis meses, cada dos días la desnudaban y le aplicaban descargas eléctricas. También le introducían la porra eléctrica en la vagina. En febrero de 1991 había empezado a vomitar y orinar sangre a diario, y el médico de la prisión advirtió a las autoridades que estaba próxima a su fin. La trasladaron al hospital, de donde logró escapar.

En los últimos años, pese a que la violencia contra la mujer ha empezado a ser objeto de debate en los medios de comunicación oficiales del país, se han registrado importantes casos de abuso de poder por parte de la policía y otros funcionarios del Estado con el propósito de molestar o violar a mujeres. Apenas se ha informado de casos que impliquen a guardias penitenciarios o a mujeres detenidas. Sin embargo, en los boletines oficiales sí se observan algunos indicios de que la violación por parte de funcionarios de prisiones o de campos de trabajo es un hecho en las instituciones penales. Un ejemplo de ello es un artículo que apareció publicado en el Boletín Oficial de la Fiscalía Suprema del Pueblo en marzo de 1992 como réplica a un caso parecido planteado por la Fiscalía Provincial de Hubei en 1991, si bien

no se ofrecían los detalles del caso.

Por último, la información recibida por Amnistía Internacional indica que la violación puede constituir un problema grave en algunos centros locales de detención y de «albergue e investigación». Según han denunciado compañeras de celda, las presas políticas recluidas en centros de detención preventiva de las provincias del sur sufren violaciones y abusos por parte de reclusos varones. Una mujer dijo haber sido violada en 1985, cuando tenía 13 años, por un funcionario de un centro de repatriación de inmigrantes en la provincia de Fujian.

Legislación protectora

La legislación china vigente, así como las disposiciones y directrices emitidas por los máximos organismos judiciales incluyen disposiciones que en apariencia están dirigidas a proteger a la mujer detenida frente al abuso sexual. Sin embargo, los testimonios individuales de mujeres presas sugieren que estas medidas no siempre se llevan a la práctica y menos en el ámbito local.

En todas las normativas se especifica el alojamiento de hombres y mujeres por separado¹⁸. Sin embargo, en los centros de detención preventiva suele alojarse a las mujeres en celdas contiguas a las de los varones y, según han denunciado, han sido víctimas de violaciones o abusos por parte de reclusos varones que obtenían las llaves de los guardias. Informes recibidos por Amnistía Internacional señalan una violencia extrema en los nuevos Centros de Rehabilitación Forzosa de Drogadictos de las provincias de Shaanxi y Yunnan, en algunos de los cuales no parece ni que intenten separar a los hombres de las mujeres.

Las distintas normativas también estipulan que las reclusas sean custodiadas por mujeres guardias. Pero lo habitual es que las mujeres sean interrogadas por hombres únicamente. Además, los

¹⁸*Kanshousuo tiaoli* (Normativa sobre centros de detención), 17 de marzo de 1990, Artículo 14; *Laodongjiaoyang shixing banfa* (Métodos de Aplicación de la reeducación mediante el trabajo), 21 de enero de 1982, Artículo 18; *Jianyu Laogaidui guanjiaogongzuo xize (shixing)* (Principios Detallados de la Función de Vigilancia para personal penitenciario y equipos de reforma mediante el trabajo (proyecto), 21 de enero de 1982, Artículo 7; *Jianyu fa* (Legislación penitenciaria), 29 de diciembre de 1994, artículo 39; *Medidas para la Rehabilitación Forzosa de Drogadictos*, 18 de enero de 1995, artículo 9.

guardias varones pueden entrar en contacto con las reclusas sin ir acompañados. Las monjas tibetanas recluidas en el Centro de Detención de Gutsa, en Lhasa, han denunciado que lo que más temían era ser violadas por los vigilantes armados que hacían guardia en los pasillos por la noche. Dai Qing, periodista que estuvo detenida en Pekín desde 1989 hasta 1990, se quejó de no haber tenido intimidad ninguna de cara a los guardias varones.

Abuso de la normativa médica y asistencia médica insuficiente

Las disposiciones jurídicas chinas establecen que en una detención debe someterse al individuo a un reconocimiento médico para determinar si existen razones médicas para no detenerle, como es el caso de las mujeres embarazadas o las que tienen hijos menores de un año. El Código de Procedimiento Penal dispone que estos exámenes a mujeres deben ser realizados por otra mujer o un médico.

No obstante, a veces se han utilizado estos reconocimientos para humillar y abusar de las detenidas. Dieciocho mujeres pertenecientes a la congregación Familia de Jesús fueron obligadas a someterse a un análisis de sangre cuando estaban detenidas en el Centro de Detención de la comarca de Weishan, provincia de Shandong, entre julio y septiembre de 1992. Después, según informes, las obligaron a someterse a un reconocimiento íntimo en presencia de policías varones. Luego las esposaron por parejas y las trasladaron al departamento de Obstetricia y Ginecología del Hospital de la comarca de Weishan. Allí sometieron a todas a un examen físico general y a una exploración de los órganos sexuales por rayos X. Los informes también indican que les ordenaron quitarse la ropa interior delante de dos guardias varones y dos mujeres guardias y que, cuando las mujeres se mostraron reticentes a hacerlo, uno de los guardias les amenazó con ordenárselo a dos miembros varones del personal. Así lo contaba una de estas mujeres:

Como la mayoría éramos solteras y jóvenes, gritamos con indignación y rabia. Tras pasar los reconocimientos físicos obligatorios, nos mandaron otra vez al centro de detención. Algunas hermanas se sentían tan humilladas y furiosas que querían suicidarse. Durante algunos días no comieron nada. Y lo que es peor, el jefe del Departamento de Seguridad Pública de la comarca nos humilló aún más diciendo que si alguna estaba embarazada la mandarían al hospital para que le practicasen un aborto.

Aunque Amnistía Internacional acoge con agrado la práctica del reconocimiento médico para proteger los intereses de los presos, considera que éstos tienen derecho a negarse a una exploración íntima. Este tipo de exámenes no son necesarios para detectar un embarazo, y en este caso fueron claramente utilizados para intimidar y humillar a las mujeres. La organización estima que estos actos constituyen un trato cruel, inhumano y degradante.

Pese a las disposiciones que prohíben expresamente la detención de mujeres embarazadas, lo cierto es que se ha encarcelado a mujeres en ese estado y se las ha puesto en situación de peligro. Por ejemplo, las presas recluidas en la prisión de Huanghua en Guangzhou en 1990 denunciaron que en su celda había una mujer embarazada de seis meses como mínimo. En otro caso documentado en el Tíbet, los informes señalan que Damchoe Pemo, comerciante de Nyemo, estaba embarazada de cinco meses cuando la encarcelaron en la Prisión de Seitru en 1993. Abortó una semana después de haber sido obligada a permanecer doce horas de pie, torturada con porras eléctricas y privada de sueño y comida.

El minucioso relato que hizo una presa del aborto que sufrió en 1990 en el Centro Municipal de Detención de Xiamen también indica la ausencia de asistencia médica en el momento y una confusión de responsabilidades en la asistencia médica de los presos. Esta mujer se sometió a una prueba del embarazo a los dos días de su arresto. Más tarde tuvo una hemorragia, pero hubo de esperar al día siguiente para que la trasladaran al hospital. Allí, según informes, los médicos recomendaron su ingreso inmediato pero fue devuelta al centro de detención, donde tuvo un aborto y también, según los informes, perdió el conocimiento a causa de una crisis anémica.

Ex presos de la Prisión de Huanghua también han denunciado la falta de respuesta en situaciones de urgencia médica. En 1990, una mujer con una dolencia cardíaca que estaba en espera de juicio por un delito de corrupción empezó a sufrir dificultades respiratorias. Sus compañeras de celda gritaron para atraer la atención de los guardias, pero era inútil: los funcionarios de guardia se habían ido a casa.

V. PENA DE MUERTE

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos por considerarla una forma extrema de trato cruel, inhumano o degradante y una violación del derecho a la vida, tal como proclaman la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

En China la pena de muerte se aplica de forma generalizada. En 1994, Amnistía Internacional registró 2.496 sentencias de muerte y 1.791 ejecuciones en China. Se cree que estos datos, basados principalmente en el seguimiento de los informes publicados, difieren bastante de los reales. Aunque las autoridades chinas hacen públicos algunos casos, las estadísticas globales que conserva el Ministerio de Justicia se consideran un «secreto de Estado». No siempre se indica el sexo de la persona ejecutada en los informes publicados, aunque aparentemente las mujeres sólo representan un pequeño porcentaje de los condenados a muerte «con efecto inmediato». Sin embargo ya son más las que figuran entre los condenados a muerte con una suspensión de dos años, por el cargo de complicidad. A eso se añade que el incremento en el uso de la pena de muerte para delitos no violentos ha ido acompañado de un aumento del porcentaje de mujeres condenadas a muerte.

Expertos jurídicos del país han estimado que, como mínimo, hay tipificados 65 delitos punibles con la muerte. Sólo los menores de 16 años y las mujeres embarazadas en el momento de la detención están exentos de la pena capital o de una sentencia a muerte con suspensión de dos años.

Son varios los aspectos que preocupan a Amnistía Internacional sobre el uso de la pena de muerte en China: el elevado número de delitos por los que puede imponerse esta pena, la alta cifra de ejecuciones, el uso de legislación que permite celebrar procedimientos sumarios en algunos casos de pena de muerte, el encadenamiento de los presos condenados a muerte y otras prácticas que constituyen un trato cruel, inhumano y degradante.

Muchos de los delitos que actualmente pueden castigarse con la muerte en China no son de naturaleza violenta. En los últimos años se han ido dictando cada vez más condenas a muerte por delitos económicos, robo y narcotráfico. A los delincuentes económicos pueden condenarlos a muerte si participan en casos clasificados por las autoridades como «muy graves». Según una resolución del Tribunal Supremo dictada en diciembre de 1992 sobre los casos de robo, sólo se impondrían sentencias a cadena

perpetua o a la pena capital si la suma implicada fuera «de elevada cuantía y además concurrieran circunstancias especialmente graves». Esta disposición está abierta a una interpretación libre.

Por ejemplo, el 10 de febrero de 1993 fue ejecutada Lin Yi, cajera de una guardería, por un presunto delito de malversación de 179.000 yuan (aproximadamente 36.000 dólares). El juez que le impuso la pena, según informes, declaró que había tomado en consideración el hecho de que Lin Yi se había gastado la mayor parte del dinero, de forma que no podía recuperarse.

También había mujeres entre las víctimas de las últimas campañas contra la corrupción y el excesivo lucro oficial. En enero de 1995, Yan Jianhong, ex miembro de la Conferencia Consultiva Política China de la provincia de Guizhou y presidenta de la Compañía Internacional de Crédito e Inversión de Guizhou, fue condenada a muerte por malversación de fondos públicos, especulación y lucro excesivo. La acusaban de haber malversado 650.000 yuan (aproximadamente 130.000 dólares) y ocultado un millón y medio de yuan de los ingresos de la empresa.

Los incrementos en el número de condenas a muerte y de ejecuciones suelen coincidir con las campañas antidelictivas en que se insta a los organismos judiciales a «emplear todos los métodos necesarios» para reprimir con dureza a un grupo determinado. Amnistía Internacional cree que esta injerencia política pone en grave peligro la independencia de la judicatura y causa un elevado índice de condenas a muerte y ejecuciones por delitos que en otro momento serían tratados con mayor benevolencia.

Una de estas campañas que ha tenido como consecuencia la ejecución de un buen número de mujeres es la Campaña Antidroga, lanzada en junio de 1991 con el fin manifiesto de acabar con el tráfico y el abuso de drogas en un plazo de tres años. El 12 de marzo de 1993, por ejemplo, el *Inner Mongolia Daily* informaba de que a una campesina de 81 años la habían condenado a muerte por tráfico de drogas. En las provincias de Yunnan y Guangdong, concretamente, da la impresión de que se utiliza la pena de muerte como uno de los principales métodos para tratar a los autores de delitos relacionados con drogas.

Igualmente han formado parte de esta política los masivos actos públicos de imposición de sentencias seguidos de ejecuciones también masivas, sobre todo en la provincia de Yunan. En la ciudad de Kunming, una mujer de 21 años llamada Tao Jing fue

condenada a muerte a finales de 1993 por tráfico de drogas. La sentencia dictada contra ella y los delitos que se le imputaban fueron anunciados en uno de estos actos públicos; la ejecutaron inmediatamente después.

También se ha registrado un aumento drástico de las ejecuciones y las condenas a muerte antes y después del 26 de junio («Día Internacional contra el Abuso y el Tráfico de Drogas», que se celebra anualmente). Hu Chunqiong y otras cuatro mujeres se encontraban entre las 23 personas ejecutadas el 24 de junio de 1994 en Kunming, provincia de Yunnan, por delitos relacionados con drogas. Las ejecuciones se anunciaron como las primeras de una serie para señalar el 26 de junio; al acto público en que se hicieron públicas sus condenas asistieron 4.200 espectadores.

Amnistía Internacional cree que la humillación pública de los presos en estos actos de imposición de sentencias constituyen un trato cruel, inhumano y degradante, prohibido como tal por la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, de la que China es Estado Parte desde 1988.

Asimismo, se ha ejecutado a mujeres o condenado a muerte con una suspensión de dos años durante la represión de bandas delictivas dedicadas al secuestro y tráfico de mujeres y niños. En marzo de 1994, en la provincia de Zhejiang, dos mujeres llamadas Xu Guiying y Shen Yunbao fueron condenadas a muerte por presuntos delitos de secuestro. A Shen Yunbao se le impuso una suspensión de dos años. En otro caso registrado en agosto de 1994, Ge Bihua fue ejecutada tras un acto público de imposición de sentencia en la Ciudad de Nanchong, en Sichuan. Era la presunta cabecilla de una banda de secuestradores y ella misma había sido secuestrada y vendida cuando era niña.

Además de las condenas a muerte «con efecto inmediato», los tribunales pueden dictar una sentencia de muerte con una suspensión de dos años. Durante ese tiempo, los condenados deben someterse a reforma mediante el trabajo y su actitud debe ser «examinada para observar indicios de arrepentimiento». Si los hay, se le puede conmutar la pena por otra de reclusión perpetua o por un tiempo determinado. Pero si se estima que el preso no se ha «arrepentido» o «reformado», la ejecución se lleva a efecto al concluir el plazo de dos años. Aunque fuentes oficiales chinas sostienen que la mayoría de los condenados con suspensión de la pena obtienen finalmente la conmutación, no publican información sobre estos casos y sigue sin conocerse la suerte de muchas de las personas a quienes se ha impuesto este

tipo de condena.

Entre estos casos están los de un grupo de mujeres que fueron condenadas a muerte a comienzos de los ochenta por pertenencia a sectas religiosas calificadas por las autoridades de «sociedades secretas reaccionarias». Al igual que muchos hombres acusados también de este delito, fueron declaradas culpables de delitos «contrarrevolucionarios». A muchas las juzgaron y condenaron en 1983, momento cumbre de la campaña antidelictiva que provocó millares de ejecuciones sumarias. La mayoría de los casos que se conocen son de personas acusadas de pertenecer a la secta religiosa secreta Yi Guandao, constituida en el norte de China a finales del siglo XIX y enraizada con particular fuerza en las provincias de Shanxi y Shaanxi. A comienzos de los ochenta parece que continuaban en activo diversas ramas de esta secta en éstas y otras provincias septentrionales.

Zhou Zhiming, de 57 años y perteneciente a la Comuna del Pueblo de Shijing, en la comarca de Hu, provincia de Shaanxi, fue arrestada el 17 de diciembre de 1982 junto a otras muchas personas bajo la acusación de participar en «actividades ilegales» en nombre de la secta Yi Guandao. Según los informes, Zhou Zhiming se había visto a menudo inmersa en conflictos por causa de sus actividades en nombre de Yi Guandao, y ya había cumplido una pena de cinco años de prisión dictada en 1969 por delitos «contrarrevolucionarios». El 15 de octubre de 1983 fue condenada a muerte junto con otros presuntos «cabecillas» de la secta por el Tribunal Intermedio del Pueblo de la comarca de Xianyang, provincia de Shaanxi. El 11 de enero de 1984, el Tribunal Superior del Pueblo de la provincia de Shaanxi ratificó todas las condenas a muerte excepto una, incluida la dictada contra Zhou Zhiming. No obstante, en abril de 1984, el Tribunal Supremo del Pueblo conmutó su condena a muerte por una condena a muerte con suspensión de dos años. Se desconoce la suerte que corrió después.

Zhang Guiying, campesina de 53 años de la comarca de Wuwei, provincia de Gansu, se encontraba entre las decenas de miembros de la secta Yi Guandao en la provincia de Gansu que fueron detenidos a comienzos de 1983. Anteriormente había cumplido una pena de veinte años de cárcel que le fue impuesta en 1958 por sus actividades en la secta; pese a ello los informes indican que reanudó sus actividades tras quedar en libertad y desde 1981 venía ocupándose de las listas de miembros del grupo. El 23 de noviembre de 1983, Zhang Guiying y otros seis acusados fueron condenados a muerte por el Tribunal Intermedio del Pueblo de Wuwei. Cuatro de estas sentencias, incluida la de Zhang Guiying,

se conmutaron en marzo de 1984 por sendas penas capitales con una suspensión de dos años. Su suerte y paradero actual se desconocen.

VI. VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS RESULTANTES DEL CONTROL OBLIGATORIO DE LA NATALIDAD

El control de la natalidad es preceptivo en China desde 1979. El gobierno aduce que es necesario controlar el crecimiento de la población para alcanzar la modernización y lograr que el veinte por ciento de la población mundial pueda subsistir con el siete por ciento de los recursos cultivables de la tierra. Los demógrafos estatales han fijado un objetivo para la estabilización de la población en el año 2000. Actualmente este objetivo está situado en 1,3 billones, lo cual, según afirman, sólo se puede conseguir mediante la aplicación de «medidas estrictas».

Esta política implica un control estricto de la edad de contraer matrimonio y del momento y el número de hijos por cada pareja. Las mujeres necesitan un permiso oficial para tener hijos. El control de la natalidad se aplica mediante unos cupos asignados a cada unidad social o de trabajo (como la escuela, la fábrica o la aldea). Las autoridades locales del partido o cuadros siempre han mantenido un cierto control sobre el sistema, pero desde 1991 se les considera directamente responsables de su aplicación mediante «contratos sobre responsabilidad de gestión de los objetivos». Actualmente, la actuación de un cuadro no se evalúa únicamente en función de los resultados económicos, sino también de su éxito en la aplicación de la política de control de la natalidad. Los cuadros pueden perder beneficios o ser objeto de sanciones si no se mantienen dentro de los cupos.

Se conoce como la política de «un hijo por familia». En realidad es bastante más complejo que esto, y se aplica de distinta forma en las diversas regiones. Aunque las autoridades centrales formulan directrices y objetivos ideológicos, actualmente las normativas, sanciones e incentivos concretos se dejan prácticamente en manos de la administración comarcal, que las establece «en función de la situación local». En la mayoría de las regiones, las parejas residentes en el medio urbano sólo pueden tener un hijo a menos que este sea inválido, mientras que a las parejas del medio rural se les permite tener un segundo hijo si el primero es niña. El tercer hijo está «prohibido» en la mayoría de las normativas que se conocen. Las disposiciones que hacen referencia a las mujeres inmigrantes indican que el

aborto es preceptivo si la mujer en cuestión no regresa a su región de origen. También se prescribe el aborto para las mujeres solteras.

Las autoridades de Pekín insistían al principio en que los grupos étnicos con poblaciones inferiores a los diez millones estaban exentos de esta política e incluso de cualquier método de planificación familiar. Pero es evidente que los controles vienen aplicándose desde hace muchos años a estos grupos, incluidas las sanciones más rigurosas para los residentes en las urbes y la «prohibición» de un tercer hijo. Asimismo, desde 1988 se reciben informes de que están proliferando los controles para hacer cumplir la norma de un solo hijo, en concreto a los funcionarios del Estado. Actualmente, como se hace con el resto de la población, las decisiones sobre normativas concretas y su cumplimiento las toman «las regiones y provincias autónomas donde residen estas minorías».

Las parejas con un hijo «por encima de la cuota» están sujetas a sanción, incluidas fuertes multas. De las zonas rurales han llegado informes de demolición de viviendas de personas que no habían pagado la multa. Idéntica presión supone el hecho de que a las unidades de trabajo se les nieguen los beneficios que le corresponden cuando exceden el cupo de nacimientos. Los funcionarios públicos pueden ser despedidos o degradados de sus puestos. A menudo se utiliza la intimidación y el acoso psicológico para «persuadir» a las mujeres embarazadas de que aborten. Pueden llegar a recibir visitas a media noche de los funcionarios del servicio de planificación familiar. Ante estas presiones, lo más probable es que una mujer que no desee abortar o esterilizarse no vea más alternativa que ceder.

Asuntos que preocupan a Amnistía Internacional

Amnistía Internacional no adopta ninguna postura respecto a la política oficial de control de la natalidad en China, si bien le preocupan las violaciones de derechos humanos que resultan de ella, muchas de las cuales afectan a las mujeres en concreto. También le preocupan los informes que indican que personas que actuaban en su calidad de representantes del Estado, tales como funcionarios de planificación familiar, han venido realizando o instigando a la realización de abortos y esterilizaciones forzadas a mujeres que se encuentran detenidas, con sus derechos restringidos o que han sido secuestradas de sus hogares para someterse a la intervención. Amnistía Internacional considera que, en estas circunstancias, tales actos constituyen un trato

cruel, inhumano y degradante por parte de funcionarios del Estado contra personas detenidas o sometidas a restricciones.

El uso de medidas forzosas puede comprobarse en los documentos y disposiciones oficiales sobre planificación familiar y también en la información aparecida en la prensa china. Además, Amnistía Internacional dispone de testimonios de ex funcionarias de planificación familiar y particulares que sufrieron en su persona dicho trato cruel, inhumano y degradante.

Es difícil conocer los pormenores de las normativas comarcales. Los documentos que están más a nuestro alcance son ambiguos y están llenos de eufemismos tales como el «método combinado» (aborto y esterilización) o «medidas reparadoras» (aborto). Pese a ello, se puede adquirir cierta perspectiva sobre el uso de la coacción en los documentos provinciales y comarcales. Por ejemplo, en 1993, los responsables de la planificación familiar en la provincia de Jiangxi afirmaron: «Las mujeres sujetas a las medidas de contracepción y esterilización deberán acatarlas». Las disposiciones publicadas en enero de 1991 para la comarca de Qinghai (con una población mayoritariamente tibetana) establecen lo siguiente: «La intervención para prevenir el nacimiento se realizará antes de finalizar el año o, en cualquier caso, dentro del año 1992, y no se admitirán excusas ni pretextos»¹⁹.

En una entrevista mantenida con Amnistía Internacional en 1993, un ex funcionario de planificación familiar nos describía la amenaza de violencia empleada para hacer cumplir la medida:

En varias ocasiones he presenciado cómo vecinos y familiares protegían a mujeres embarazadas de entre cinco y siete meses; algunos incluso usaban herramientas contra nosotros. A la policía casi siempre le bastaba con enseñar las armas para asustarlos. A veces tuvieron que disparar al aire. Sólo en un caso los vi disparar a las manos o a los pies. En ocasiones utilizábamos las esposas.

Varios funcionarios de planificación familiar que trabajaron en las provincias de Liaoning y Fujian entre mediados de los ochenta y mediados de los noventa ahora se encuentran en el exilio y han dado su testimonio. Según afirman, a las mujeres que estaban embarazadas de «niños fuera del plan» las retenían en almacenes u oficinas hasta que se dejaban «convencer» de que debían abortar. Esto podía durar varios días. Uno de los funcionarios declaró que podían transferirlas hasta dos meses a un centro de detención local si insistían en negarse. Una vez

¹⁹Tibet Information Network, marzo de 1994.

que la mujer accedía, el funcionario la acompañaba a un hospital de la localidad y esperaba a que el médico realizara la intervención y firmara una declaración donde hacía constar el aborto. A menos que se considerara demasiado débil el estado de la mujer, lo habitual era que a continuación se le practicara la esterilización.

Un refugiado de la provincia de Guangdong describió el sufrimiento que habían padecido él y su esposa a causa de la política de control de la natalidad. La pareja tuvo su primer hijo en 1982 y posteriormente se les negó el permiso para tener otro. En 1987, las autoridades descubrieron que la mujer estaba embarazada y la obligaron a abortar. Cuatro años después, en 1991, volvió a quedarse en estado y, para ocultarlo, se fueron a vivir con unos familiares a otra aldea. En septiembre de ese mismo año la milicia y los funcionarios de planificación familiar de la localidad de Foshan rodearon la aldea en mitad de la noche y registraron casa por casa. Obligaron a todas las mujeres embarazadas a subir a los camiones y las condujeron al hospital. La esposa del refugiado dio a luz en el trayecto y, según informes, un médico del hospital mató al bebé con una inyección. A las demás mujeres les practicaron abortos.

La política de control de la natalidad también ha llevado a la detención y el maltrato de familiares que trataban de evitar un aborto o una esterilización. Resulta significativo que el Tribunal Supremo del Pueblo se creyera en la necesidad de prohibir específicamente la toma de rehenes por parte de las autoridades estatales en una orden dictada en 1990. No obstante la práctica continúa, como demuestran los informes llegados de la provincia de Hebei desde finales de 1992.

Un grupo de periodistas de Hong Kong visitaron la comarca de Zhao, provincia de Hebei, en noviembre de 1992, cuando estaba en plena vigencia una campaña de control de la natalidad. Vieron a un grupo de campesinos detenidos en el exterior de la sede de las autoridades de la comarca, padeciendo temperaturas extremadamente frías; estas personas estaban bajo arresto por impago de la multa por nacimiento ilegal. Los habitantes de las aldeas denunciaron que a quien no podía pagar la fuerte multa anual se le confiscaban sus propiedades o les retenían a familiares como rehenes hasta que pagaban²⁰.

En enero de 1994, un periódico chino oficial publicó una carta enviada desde la comarca de Xiping, provincia de Hebei, en la que se quejaban de que se estaba arruinando la reputación de la

²⁰*Dangdai*, 15 de junio de 1993.

Milicia Popular de Urgencia (*minbing yingji fendui*) debido a que los cuadros abusaban de esta fuerza para hacer cumplir las impopulares normas de planificación familiar²¹.

En abril de 1994 se citaba en la revisión anual del trabajo de planificación familiar en la provincia de Hebei el uso de «contingentes encargados de hacer cumplir la ley» y se reconocía que algunos cuadros consideraban aceptable cualquier método con tal de que se cumpliera la política de planificación familiar. Estos cuadros habían «recurrido a medidas excesivamente simplificadas y rígidas y habían llegado a vulnerar la legislación... lo que estaba afectando a las relaciones tanto entre el partido y la población como entre los cuadros y la población»²². No se sabe de cierto en qué consistió la medida adoptada contra estos abusos, si es que existió, y desde entonces han seguido cometándose violaciones en la provincia.

Por ejemplo, en Fengjiazhuang y Longtiangou, en la comarca de Lingzhou los habitantes denunciaron que los habían escogido para la campaña de control de la natalidad iniciada a principios de 1994 con el eslógan «mejor tener más tumbas que más de un niño». El noventa por ciento de los habitantes de estas aldeas son católicos y a muchos los han multado en el pasado por tener más hijos de los permitidos porque rechazan el aborto y la esterilización por motivos religiosos.

Una de las elegidas era una mujer soltera. Uno de sus hermanos había huido de la aldea con su esposa por temor a la esterilización, ya que tenían cuatro hijos. La hermana había adoptado a uno de ellos y la habían detenido varias veces, una de ellas a principios de noviembre de 1994: la tuvieron siete días detenida con el propósito de obligar a su hermano y a la esposa de éste a regresar y pagar nuevas multas. La llevaron a la sede de las autoridades comarcales y la encerraron en un sótano con otras doce o trece personas. Le vendaron los ojos, la desnudaron, le ataron las manos a la espalda y la golpearon con una porra eléctrica. A varios de los detenidos junto a ella los colgaron en alto y los golpearon, y a algunos los retuvieron durante varias semanas.

Según un informe aparecido en el Boletín de la Unión de Católicos de Asia, otras aldeas han sido escenario de incidentes parecidos. Pese a las denuncias interpuestas ante las autoridades comarcales y provinciales y ante el fiscal del

²¹Fazhi Ribao, 30 de enero de 1994.

²²FBIS, 11 de abril de 1994.

Pueblo, los equipos de planificación familiar hicieron caso omiso de la orden del fiscal de poner fin a sus actuaciones, culpando a los católicos de «causar problemas».

También se denunciaron prácticas como tomar y maltratar a rehenes por parte de los responsables de planificación familiar en la provincia de Fujian en 1994. Una mujer de avanzada edad que residía cerca de la localidad de Quanzhou estuvo tres meses detenida tras la huida de su nuera; se habían enterado de que estaba embarazada de su segundo hijo un año antes del plazo prescrito para ello en la normativa local. Los informes indican que mantuvieron encarcelada a su suegra en una celda con escasa ventilación y luz, junto a otras setenta personas, y no la liberaron hasta que cayó enferma²³.

Pese a las garantías ofrecidas por la Comisión Estatal de Planificación Familiar —«la coacción no está permitida»—, Amnistía Internacional no ha podido encontrar ningún ejemplo de sanciones impuestas a funcionarios que han perpetrado estas violaciones. Un hecho que contrasta notablemente con el trato que reciben quienes ayudan a las mujeres a eludir esta política o quienes les facilitan refugio ante la amenaza de un aborto o una esterilización forzados.

En diciembre de 1993, un Tribunal de Distrito en Guangzhou condenó a un hombre, según informes, a diez años de prisión y tres de inhabilitación de sus derechos políticos por su participación en una operación de «salvar a los bebés y salvar al grupo de mujeres», que había ayudado a veinte mujeres a dar a luz hijos que ya estaban fuera del plan. Según la información obtenida, el tribunal afirmó que con sus actos había entrado en rivalidad con el partido y el Estado y, por consiguiente, había cometido delitos «contrarrevolucionarios» además de poner en peligro el orden social.

Ese mismo mes, Yu Jian'an, subdirector del Hospital del Pueblo Núm. 2 de Anyang, provincia de Henan, fue condenado a muerte por cobrar sobornos por valor de 190.000 yuan a cambio de documentos falsos de esterilización. El director de Asuntos Hospitalarios, Sun Changsheng, fue condenado a muerte con suspensión de dos años, y a otros cuatro individuos les impusieron condenas que oscilaban entre los cinco años de cárcel y la reclusión perpetua en relación con el delito.

Habida cuenta de los datos disponibles sobre las graves violaciones de los derechos humanos que resultan de aplicar la

²³Yi Chou Kan, 27 de septiembre de 1994.

política de control de la natalidad, y de la ausencia de prohibiciones explícitas e inequívocas en las normativas publicadas de cualquier medio coactivo que provoque semejantes violaciones, Amnistía Internacional ha hecho un llamamiento al gobierno de China para que incluya estas provisiones en las disposiciones pertinentes y asimismo ha instado a las autoridades a tomar medidas eficaces para que los funcionarios que perpetren, fomenten o consientan estas violaciones de los derechos humanos en la aplicación de las medidas de control de la natalidad pasen a disposición de la justicia.

VII. RECOMENDACIONES

Eliminar la tortura y los malos tratos, incluida la violación y el abuso sexual, perpetrados por agentes del Estado

1. Garantizar que sólo se encarcela a presos en centros de detención oficiales; la lista de estos centros debe ser ampliamente divulgada. Todas las formas de detención deben someterse al control efectivo de una autoridad judicial.
2. Informar a la familia inmediatamente del arresto. Todos los detenidos deben tener acceso a sus familiares y a asesoramiento jurídico sin demora tras su arresto y regularmente durante su detención.
3. Establecer recursos judiciales (como el de hábeas corpus y el de amparo) que permitan a abogados y familiares localizar a los presos y conseguir la liberación de quienes puedan haber sido detenidos arbitrariamente.
4. Reducir el riesgo de violaciones y otros abusos sexuales: Mujeres y varones deben ser reclusos por separado; durante el interrogatorio de detenidas debe haber presentes mujeres guardias, que deberán ser las únicas autorizadas para llevar a cabo los registros corporales de las reclusas; no debe haber contactos entre guardias varones y detenidas sin la presencia de una guardia.
5. Tomar medidas para que no se detenga, imponga restricciones o se coaccione físicamente por cualquier otro método a mujeres para obligarlas a someterse a un aborto o una esterilización.
6. Llevar a cabo investigaciones rápidas, exhaustivas e imparciales sobre todos los informes de tortura o malos tratos. Todo agente encargado de hacer cumplir la ley o funcionario del Estado que haya perpetrado tales actos, o los haya fomentado o tolerado, debe ser puesto a disposición judicial.
7. Practicar un reconocimiento médico a toda mujer bajo custodia que alegue haber sido violada, a ser posible realizado por una doctora. Esta medida es fundamental para conseguir pruebas a fin de emprender acciones judiciales.
8. Ofrecer una indemnización justa y adecuada y la debida atención médica a las víctimas de violación y abuso sexual y otras formas de tortura y malos tratos bajo custodia.

Proteger el derecho a la salud de las mujeres bajo custodia

1. Proporcionar tratamiento médico oportuno y adecuado a todas las mujeres que se encuentren sometidas a cualquier forma de detención o prisión. El hecho de negarles este tratamiento puede constituir maltrato.
2. Ofrecer a todas las detenidas y presas la oportunidad de someterse a un reconocimiento médico con prontitud después de su ingreso en el lugar de custodia y regularmente a partir de ese momento. También deben tener derecho a ser examinadas por el médico que elijan y a negarse a someterse a un reconocimiento íntimo. No debe haber presentes guardias varones durante estos reconocimientos.

Investigar las ejecuciones extrajudiciales y las muertes bajo custodia

1. Realizar con prontitud investigaciones exhaustivas e imparciales sobre todos los informes de «desapariciones», ejecuciones extrajudiciales y muertes bajo custodia, y ponerse a los responsables a disposición judicial.
2. Garantizar que la perpetración de una «desaparición» o ejecución extrajudicial, o la provocación de la muerte de un preso bajo custodia, son constitutivas de delito, punible con sanciones proporcionadas a su gravedad.
3. Proporcionar una reparación justa y adecuada —incluida la indemnización económica— a los familiares de las víctimas.

Acabar con la persecución por lazos familiares

1. Poner en libertad de forma inmediata e incondicional a toda mujer detenida o encarcelada únicamente por sus relaciones familiares.
2. Dejar claro que no se tolerará la práctica de matar, secuestrar o torturar a las mujeres con el fin de presionar a sus familiares. Todo responsable de este tipo de actos deberá comparecer ante la justicia.
3. Garantizar libertad de actuación a aquellas mujeres que trabajan pacíficamente para rectificar abusos contra los

derechos humanos de sus familiares sin que deban sentir temor a intimidaciones o nuevos abusos.

Proteger a los defensores de los derechos humanos

Garantizar que las mujeres activistas y las organizaciones no gubernamentales que trabajan pacíficamente en favor de la promoción y la protección de los derechos humanos disfrutan de todos los derechos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Excarcelar de forma inmediata e incondicional a todos los presos de conciencia

Liberar a todos los que estén detenidos y presos en razón de su sexo, convicciones o actividades políticas pacíficas, su origen étnico, su orientación sexual, su lengua o su religión.

Garantizar juicios pronto y justos a todos los presos políticos

1. Acabar con los juicios que no reúnan las debidas garantías y garantizar que a todos los presos políticos se les trata de acuerdo con las salvaguardias para un procedimiento legal justo reconocidas internacionalmente.
2. Garantizar que todos los presos políticos acusados de delitos comunes son juzgados con prontitud y ecuanimidad por tribunales competentes, independientes e imparciales.

Abolir la pena de muerte

1. Abolir la pena de muerte y acabar con todas las ejecuciones judiciales.
2. Conmutar todas las sentencias de muerte.
3. Derogar aquellas leyes que permitan celebrar procesos judiciales sumarios en algunos casos de condena a muerte.
4. Acabar con la práctica de encadenar, engrillar y exhibir en público a los presos condenados a muerte.

FOTOS

Foto 1

Zhang Jin, estudiante de 19 años, fue abatida de un disparo por soldados encargados de aplicar la ley marcial en Pekín la noche del 3 de junio de 1989.

(c) The Nineties Monthly

Foto 2

Ding Zilin, que sigue haciendo campaña para descubrir la verdad sobre la matanza de Pekín en junio de 1989, durante la cual mataron a su hijo.

(c) The Nineties Monthly

Foto 3

La presa de conciencia Tong Yi, que fue condenada a dos años y medio de «reeducación por el trabajo» en diciembre de 1994.

Bajo el epígrafe «Casos relacionados con el secreto de Estado»

Foto 4

Gao Yu, periodista y presa de conciencia que cumple una condena a seis años de prisión por revelar «secretos de Estado».

Foto 5

Zhao Lei (izquierda) y su marido Bai Weiji se encuentran cumpliendo sendas penas de cárcel por un presunto delito de «entregar ilegalmente secretos nacionales a un extranjero».

Foto 6

Xin Hongm, anciana madre de un ex policía exiliado, lleva detenida sin juicio desde septiembre de 1994, acusada de «filtrar secretos de Estado».

«Persecución religiosa»

Foto 7

Zhang Ruiyu ha sido brutalmente golpeada por la policía y encarcelada en tres ocasiones —cumpliendo un total de diez años— por sus actividades religiosas pacíficas.

Foto 8

Zhu Mei, de 76 años y perteneciente a una iglesia protestante que celebra sus reuniones en domicilios particulares, todavía

sufre las secuelas de las palizas que recibió en prisión.

«Región Autónoma del Tíbet»

Foto 9

Gyaltzen Pelsang tenía 13 años cuando la arrestaron. Es una de las muchas mujeres menores de edad encarceladas sin ser juzgadas por sumarse a manifestaciones pacíficas en Tíbet en favor de la independencia.

(c) Tibet Information Network

«Muertes bajo custodia o sucedidas al poco tiempo de la liberación»

Foto 10

Phuntsog Yangkyi, monja tibetana y presa de conciencia que murió bajo custodia en 1994 a la edad de 20 años.

Foto 11

Gyaltzen Kelsang, presa de conciencia de 24 años que murió cuando se encontraba en libertad condicional por motivos de salud, en febrero de 1995.

(c) Tibet Information Network

Foto 12 (posiblemente foto de portada)

Tao Jing, de 21 años, en un acto público de imposición de sentencias en 1993 tras el cual fue ejecutada por tráfico de drogas.

(c) Next

LOS DERECHOS HUMANOS, UN DERECHO DE LA MUJER

Este informe es parte de la campaña de 1995 de Amnistía Internacional para proteger y promover los derechos humanos de la mujer. Para más información, pónganse en contacto con Amnistía Internacional en su país o escriban al Secretariado Internacional de Amnistía Internacional, 1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ, Reino Unido.

Amnistía Internacional es un movimiento mundial de voluntarios que se esfuerza por prevenir algunas de las peores violaciones de derechos humanos que cometen los gobiernos. **Amnistía Internacional** trabaja principalmente para:

-obtener la libertad de todos los presos de conciencia, es decir, de las personas encarceladas en cualquier parte del mundo a causa de sus creencias o de su origen étnico, sexo, color o idioma que no han recurrido a la violencia ni propugnado su uso;

-lograr que se juzgue con prontitud e imparcialidad a los presos políticos;

-conseguir la abolición de la pena de muerte y la erradicación de la tortura y otros tratos crueles a los presos;

-poner fin a las ejecuciones extrajudiciales y a las "desapariciones".

Amnistía Internacional se opone también a los abusos de los grupos de oposición: a la toma de rehenes, a la tortura y homicidio de prisioneros, y a otros homicidios arbitrarios.

Amnistía Internacional, reconociendo que los derechos humanos son indivisibles e interdependientes, se esfuerza por promover todos los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otras normas internacionales mediante programas de educación en derechos humanos y campañas para que se ratifiquen los convenios internacionales de derechos humanos.

Amnistía Internacional es imparcial. Es independiente de todo gobierno, ideología política y credo religioso. Ni apoya ni se opone a ningún gobierno o sistema político, ni tampoco apoya ni se opone a las opiniones de las víctimas cuyos derechos trata de proteger. Lo que pretende en cada caso particular es proteger los derechos humanos, sea cual sea la ideología de los gobiernos

o de las fuerzas de oposición o las convicciones de las víctimas.

Amnistía Internacional no clasifica a los gobiernos según su trayectoria en derechos humanos. No trata nunca de establecer comparaciones, sino que se esfuerza por poner fin a las violaciones de derechos humanos específicas de cada caso.

Amnistía Internacional cuenta con más de 1.100.000 miembros, suscriptores y simpatizantes repartidos entre más de 170 países y territorios. Tiene más de 4.300 grupos locales formalmente registrados en el Secretariado Internacional de la organización, y varios miles de grupos escolares, universitarios, profesionales y otros en 89 países de África, América, Asia, Europa y Oceanía. Para asegurar la imparcialidad, cada grupo trabaja en casos y campañas --de cualquier país excepto el propio-- seleccionados por su diversidad geográfica y política. La investigación sobre las violaciones de derechos humanos corre a cargo del Secretariado Internacional de Amnistía Internacional. Ninguna Sección, grupo o miembro ha de procurar información sobre su país, y ninguna Sección, grupo o miembro tiene responsabilidad alguna en las acciones o declaraciones de la organización sobre su propio país.

Amnistía Internacional mantiene relaciones de trabajo con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC); la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco); el Consejo de Europa; la Organización de los Estados Americanos; la Organización de la Unidad Africana y la Unión Interparlamentaria (UIP).

Amnistía Internacional se financia con las donaciones y suscripciones de sus miembros en todo el mundo. Ni solicita ni acepta financiación de ningún gobierno. Para salvaguardar la independencia de la organización, todas las contribuciones están estrictamente controladas por las directrices del Consejo Internacional de la organización.

PALABRAS CLAVE MUJERES1 / PRESOS DE CONCIENCIA1 / TORTURA/MALOS TRATOS1 / ENCARCELAMIENTO POR UN PERIODO PROLONGADO1 / MUERTE BAJO CUSTODIAL1 / FAMILIAS1 / MANIFESTACIONES1 / EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL / VIGILANCIA / DETENCIÓN PARA REEDUCACIÓN / DETENCIÓN EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN / DETENCIÓN SIN JUICIO / DETENCIÓN ADMINISTRATIVA / PENA DE MUERTE / JUICIOS / ARRESTO DOMICILIARIO/EN UNA LOCALIDAD / INTOLERANCIA RELIGIOSA / RÉGIMEN DE AISLAMIENTO / TRABAS / AGRESIÓN SEXUAL / INDEPENDENCIA DEL

PODER JUDICIAL / ESTUDIANTES / MÉDICOS / TRABAJADORES MANUALES /
HOMBRES/MUJERES DE NEGOCIOS / ABOGADOS / DIRECTORES /
PERSONALIDADES ACADÉMICAS / MAESTROS / PERIODISTAS / TRADUCTORES
/ GRUPOS RELIGIOSOS - PROTESTANTES / GRUPOS RELIGIOSOS -
CATÓLICOS / CLÉRIGOS - BUDISTAS / VENDEDORES AMBULANTES /
AGRICULTORES / AVANZADA EDAD / NIÑOS / GESTACIÓN /
NARCOTRÁFICO / DECLARACIONES DE LOS PRESOS /